

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Abizanda Chordi

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 408/1988, interpuesto por ASOCIACION VALENCIANA DE EMPRESARIOS DE CERAMICA (AVEC), contra Orden del Ministerio de Industria y Energía de 13-5-1988, sobre modificación de precios de gases combustibles («Boletín Oficial del Estado» del 14).

Recurso número 350/1988, interpuesto por OBRAS Y FIRMES ESPECIALES, SOCIEDAD ANONIMA, y CONDOTTE ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 28-1-1988, sobre denegación de indemnización por incremento del precio de los ligantes asfálticos en relación con la obra de la «Variante de la CN-VI, de Madrid a La Coruña, tramo Ambasmestas-Piedrafita».

Recurso número 75/1988, interpuesto por MONGARRI COUNTRY CLUB, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (Dirección General de Servicios) de 18-11-1987, sobre indemnización en base a los perjuicios económicos producidos por la denegación de determinados transportes.

Recurso número 458/1988, interpuesto por FARMACIA INDUSTRIA, ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE LA INDUSTRIA FARMACEUTICA, contra Real Decreto 445/1988, del Ministerio de Economía y Hacienda, de 6-5-1988, sobre modificación parcial de la instrucción y tarifa de la Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales («Boletín Oficial del Estado» del 12).

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 10 de noviembre de 1988.—El Secretario, Pedro Abizanda Chordi.—17.885-E.

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Vázquez Guzmán

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE IGLESIAS DIAZ, mayor de edad, y domiciliado en Madrid, calle Finisterre, número 9, bajo, 1, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre concurso para acceso, por una sola vez, al Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación, por Orden de 13 de mayo de 1988, aparecida en el «Boletín Oficial del Estado» número 119, del día 18

del mismo mes, que da nueva redacción a la de 15 de junio de 1984; pleito al que ha correspondido el número general 332 de 1988 y el 109 de 1988 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 14 de noviembre de 1988.

Madrid, 14 de noviembre de 1988.—El Secretario, 17.998-E.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

57.301.—Don JOSE LUIS VELASCO CARRETERO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre incompatibilidad de Especialista de Endocrinología de Ambulatorio (INSALUD) y de Médico Internista del Hospital Psiquiátrico de Tenerife. (excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de noviembre de 1988.—El Secretario.—18.802-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

57.309.—Don ANGEL SALAS CALVO contra resolución del Ministerio de Defensa de 1-7-1988 sobre denegación a continuar en servicio activo hasta la edad de retiro.—18.806-E.

57.311.—Doña MARIA DOLORES MENA MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—18.807-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de noviembre de 1988.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

57.315.—Don JOSE LUIS CABRERA GALLEGO contra resolución del Ministerio de Defensa de 25-10-1988 sobre licenciamiento forzoso.—18.810-E.

57.320.—Don SEVERINO ANDRES GUTIERREZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre absorción de cantidades por aplicación del Complemento Personal Transitorio realizado durante los años 1981 a 1985 por parte del Instituto Nacional de Empleo.—18.812-E.

57.330.—Don FERNANDO ALVAREZ SAN GINES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre obtención del título de Médico especialista en Traumatología.—18.811-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de noviembre de 1988.—El Secretario.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don EMILIO CALVO ORTEGA y PEDRO MEKINASI CASTRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo los números 268/1988 y 269/1988, contra resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa de 19-1-1988, sobre denegación de ascenso.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de noviembre de 1988.—El Presidente.—El Secretario.—18.425-E.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por ADMIRAL SPORTWEAR LICENCE AG, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.686/1988, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20-10-1986 (BOPI 1-5-1987). Desestimación tácita reposición sobre la marca 1097450(4) «Almirante-Studio Desing», sobre marca número 1097450(4) Almirante-Studio Desing.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de noviembre de 1988.—El Presidente.—El Secretario.—18.449-E.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don MARCELO ALEJANDRO HOLCER y RITA ADRIANA LEVATO HOLCER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 3.114/1988, contra resolución tácita del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región, denegando la colegiación de los recurrentes, sobre denegación tácita.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de noviembre de 1988.-El Presidente.-El Secretario.-18.722-E.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### BARCELONA

#### Edictos

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de la Magistratura número 23 de Barcelona (calle Gerona, 2, 1.º), de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución números 1877/88 y 2188/88, instado por Feliciano Pérez Linarejo y otros, frente a «Hijos de Felipe Perich, Sociedad Limitada», en las condiciones reguladas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación se adjunta.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 12.340.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en calle Sepúlveda, número 97, de Barcelona, siendo su depositario don Jorge Illa Nequi, con domicilio en calle Nou Rambla, número 16, de Barcelona.

Primera subasta: 11 de enero de 1989, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 6.170.000 pesetas. Postura mínima 8.226.666 pesetas.

Segunda subasta: 18 de enero de 1989, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 4.627.500 pesetas. Postura mínima 6.170.000 pesetas.

Tercera subasta: 25 de enero de 1989, a las doce horas. Consignación para tomar parte 4.627.500 pesetas. Postura mínima: Admisible cualquier postura si es condicionada o inferior a la cantidad legal; en cuyo caso, la aprobación del remate se suspenderá durante nueve días para posibilitar la ejecutante o ejecutado hacer uso facultades (artículos 1.508 ó 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), pudiendo, en este último caso, celebrarse nueva licitación entre el mejor postor de la tercera subasta y la persona presentada por el ejecutado.

La segunda y tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta por cada uno de ellos, siendo el importe consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, deberán, para poder tomar parte en las subastas, depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad indicada como consignación.

No es necesario personarse en la Magistratura para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en la Magistratura resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, bien ante la propia Magistratura o en establecimiento destinado al efecto. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, indicándose en el pliego: a) que se aceptan las condiciones de la subasta; b) si se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, y c) si se acepta o no, si su

postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta. Estándose en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y restantes disposiciones aplicables.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Relación: Que después de vistos y examinados los bienes embargados a la demandada, «Hijos de Felipe Perich, Sociedad Limitada», sitos en la calle de Sepúlveda, 97 bajos, de Barcelona, los justiprecia de la siguiente forma:

	Pesetas
1. Un torno cilíndrico, marca «Pina-cho», modelo A74, sin número visible .....	500.000
2. Una limadora «Sacia» de 350 m/m, sin número visible .....	400.000
3. Una máquina de serrar y limar, marca «Morales» .....	100.000
4. Sierra mecánica, marca «Iluro», sin número visible .....	50.000
5. Un taladro, marca «Iba», modelo T-25 (de columna) .....	90.000
6. Una rectificadora de planos, marca «Aki», con plato magnético .....	700.000
7. Una afiladora de pic, marca «Fornis» (doble esmeril) sin número visible .....	10.000
8. Tres bancos metálicos completos .....	30.000
9. Un taladro manual, marca «Perles», sin número .....	10.000
10. Dos prensas excéntricas de 20 toneladas, marca «J. Segura Llunell» .....	1.000.000
11. Una prensa excéntrica de 30 toneladas, marca «Riba» .....	1.500.000
12. Una prensa excéntrica de 25 toneladas, marca «Riba» .....	600.000
13. Dos alimentadores neumáticos, marca «Som» .....	800.000
14. Una cizalla 2,5, marca «J. Segura Llunell», de 1.450 m/m longitud .....	750.000
15. Dos máquinas automáticas de roscar, marca «Ciclomatic» .....	450.000
16. Dos devanadoras de cinta 9 TI automáticas .....	200.000
17. Dos taladros de sobremesa «Syderic Ona» .....	150.000
18. Seis prensas excéntricas de 7 toneladas, marca «Riba» .....	3.000.000
19. Una prensa excéntrica de 10 toneladas, marca «Riba» .....	700.000
20. Un torno revólver .....	200.000
21. Cuatro prensas, marca «T Querob» (fuera de servicio) .....	800.000
22. Un compresor, marca «Samur», modelo TM-5 .....	300.000
Total .....	12.340.000

Barcelona a 4 de octubre de 1988.-El Secretario.-9.733-A.



En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 6 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancia de Ramón Domenech Caula, contra la Empresa demandada,

«José María Badosa Llor», domiciliada en San Hipólito de Voltregá, carretera de la Gleva, 10, en autos número 603/1981, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote 1.º La plena propiedad de la cuarta parte indivisa y la nuda propiedad de otra cuarta parte indivisa de la finca número 167.

Lote 2.º La plena propiedad de una cuarta parte indivisa de la finca número 169.

Lote 3.º La plena propiedad de una cuarta parte indivisa de dos terceras partes indivisas de la finca número 213.

Lote 4.º La plena propiedad de una cuarta parte indivisa y la nuda propiedad de otra cuarta parte indivisa de la finca número 544.

Lote 5.º La plena propiedad de una cuarta parte indivisa y la nuda propiedad de la otra cuarta parte indivisa de la finca número 537.

Todas las fincas reseñadas se hallan registradas en el Registro de la Propiedad de Vic.

Asimismo, sirva el presente edicto de notificación a ambas partes, así como a Juan Serratosa Sayos, Carmen Llor España y Asunción Badosa Espadomola.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de: Lote 1.º, 3.361 pesetas; lote 2.º, 329.154 pesetas; lote 3.º, 232.363 pesetas; lote 4.º, 3.524.661 pesetas y lote 5.º, 1.458.569 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 2 de febrero de 1989, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 16 de febrero de 1989, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 23 de febrero de 1989, a las doce horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuicia-

miento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 28 de noviembre de 1988.-El Secretario.-9.734-A.

## MADRID

### Edicto

Don Alvaro José García Barreiro, Magistrado de Trabajo número 23 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 82/1986, ejecución 37/1988, a instancia de Mercedes Píllado Martínez y otros, contra herederos de Moisés Gil, Marina Recuero García y Carlos Gil Recuero, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta

Urbana. Tres. Tienda dedicada a frutería de esta capital, calle Pilar de Zaragoza, número 73. Finca registral 28.692, inscripción sexta, folio 74, libro 2.335. Dicho local tiene una superficie de 40 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Pilar de Zaragoza; derecha, entrando, con portal de la casa y meseta de escalera; izquierda, con la tienda número 4, con solar 4, de herederos de Julián Rodríguez Díaz y patio de luces, y por el fondo, con el piso bajo izquierda. Cuota: 4 enteros por 100.

Valor precio en zona y situación: 8.000.000 de pesetas.

Total: 8.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 17 de enero de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de febrero de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de marzo de 1989; señalándose como hora para todas ellas las once treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo,

adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octavo.-Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 3 de diciembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Alvaro José García Barreiro.-El Secretario.-9.735-A.

## SEVILLA

### Rectificación de fechas de subastas

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 7, de esta capital y su provincia, en los Autos 194/1987. Ejecución 88/1987, seguidos a instancia de Rafael Alvarez Baena, contra Manuel Morilla González, sobre reclamación, por accidente laboral, se deja sin efecto el señalamiento de la segunda subasta, señalada para el día 18 de febrero, y el de la tercera, también señalada para el día 25 de marzo de 1989.

Se mantiene el edicto en todo lo demás, aclarándose que la primera subasta tendrá lugar el día 18 de enero, y, en su caso, la segunda, el día 15 de febrero, y la tercera, en su caso, el día 15 de marzo de 1989, a las trece horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

El edicto que se rectifica fue publicado en este «Boletín Oficial» el día 21 de noviembre de 1988.

Sevilla, 29 de noviembre de 1988.-El Secretario, Octavio Abasolo Gallardo.-9.736-A.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALICANTE

#### Edicto

Doña Sonia Alicia Chirinos Rivera, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos del procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 90/1988, instados por el Procurador don Juan Antonio Martínez Navarro, en nombre y representación del «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra la mercantil «Automáticos Helike, Sociedad Anónima», y contra don José Miguel Molina Cuartero y doña Kaisu Marjatta Molina, acordándose la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las fincas que después se dirán y condiciones que también se expresan.

Las subastas tendrán lugar en las fechas siguientes:

Primera: 26 de abril de 1989, a las doce horas.

Segunda: 24 de mayo de 1989, a las doce horas.

Tercera: 20 de junio de 1989, a las doce horas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-Los postores que deseen tomar parte deberán depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.-No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, señalado para cada finca.

Tercera.-Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Servirá de tipo para la primera subasta los pactados en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dichos tipos. Y si no hubiera postores para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del anterior, y, en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

#### Fincas objeto de subasta

Propiedad de la mercantil «Automáticos Helike, Sociedad Anónima»:

Setenta y nueve.-Local comercial de la planta baja, situado en Elche (Alicante), con acceso directo e independiente a la calle José Sánchez Sáez. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Elche número 2, Santa María, al tomo 1.143, libro 650, folio 64, finca número 46.665, inscripción segunda.

Valorado a efectos de subasta en 9.235.562 pesetas.

Propiedad de don José Miguel Molina Cuartero y su esposa, doña Kaisu Marjatta Molina:

Setenta y cinco.-Local comercial en la planta baja, sito en Elche (Alicante), con acceso directo e independiente a la calle Félix Laorden García. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, Santa María, al tomo 1.143, libro 650, folio 52, finca número 46.657, inscripción segunda.

Valorado a efectos de subasta en 9.235.562 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de octubre de 1988.-La Magistrada-Juez, Sonia Alicia Chirinos Rivera.-El Secretario.-16.555-C.

## ALMERIA

### Edictos

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 526 de 1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Antonio Gómez Herrera, en nombre del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, frente a don José Fernández Gallegos, doña Francisca Chamorro García, don Francisco Molino Tapia, doña Dolores Aporta Terrón, don José Fernández Estévez, doña Josefa Gallegos Pérez y doña Francisca Aguila García, en reclamación de cantidad.

La Entidad actora litiga con el beneficio de justicia gratuita, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 17 de febrero de 1989, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala, igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta, para el día 24 de marzo de 1989, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dichas primera y, en caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 21 de abril de 1989, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que, dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Finca objeto de subasta

De la propiedad de doña Francisca Aguila García:

1. Urbana. Casa sita en Motril, en Majalillo Alto, de una superficie de 156 metros cuadrados. Inscrita al tomo 126, libro 53, folio 235, finca número 5.003. Valorada esta finca en 4.500.000 pesetas.

2. Urbana. Local comercial sito en Motril, en la calle del Cenador, de una superficie de 198,98 metros cuadrados. Inscrita al tomo 702, libro 316, folio 115, finca número 23.314. Valorada esta finca en 6.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Local comercial sito en Motril, en la plaza Cruz Verde, de una superficie de 200 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.021, libro 33, folio 139, finca número 19.424 (hoy 2.572). Valorada esta finca en 6.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Local comercial sito en Motril, en la plaza Cruz Verde, de una superficie de 170 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.021, libro 33, folio 141, finca número 19.426 (hoy 2.754). Valorada esta finca en 5.000.000 de pesetas.

5. Urbana. Local comercial sito en la ciudad de Motril, en la plaza Cruz Verde, de una superficie de 170 metros cuadrados. Inscrita en cuanto al usufructo vitalicio y privativo al tomo 522, libro 226, folio 48, finca número 19.428. Valorada esta finca en 4.000.000 de pesetas.

De la propiedad de don Francisco Molino Tapia y doña Dolores Aporta Terrón:

6. Urbana. Solar sito en la ciudad de Motril, en la calle Las Cruces, de una superficie de 200,90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 765, libro 347, folio 82, finca número 28.243. Valorada esta finca en 4.000.000 de pesetas.

De la propiedad de doña Josefa Gallego Pérez (los derechos que le corresponden en la sociedad de gananciales disuelta por fallecimiento de su esposo, don José Fernández Estévez):

7. Urbana. Casa sita en la ciudad de Motril, en el pago de Las Canteras o Zorras, de una superficie de 79,40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 285, libro 15, folio 9, finca número 10.769 (hoy 2.717). Valorada esta finca en 1.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 24 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.—El Secretario.—9.739-A.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 55/88, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, que litiga con beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador don Antonio Gómez Herrera, contra los bienes especialmente hipotecados por don Diego García Pavón y doña Matilde García Barros, vecinos de Motril, en Torrenueva, paseo Marítimo, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 2.440.000 pesetas de principal y un crédito supletorio de 976.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 16 de enero de 1989, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 16 de febrero de 1989, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 16 de marzo de 1989, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta podrá el actor —que hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Casa de planta baja y alta, en el paseo Marítimo, de Torrenueva de Motril, compuesta de local, portal y escalera, en planta baja, y el alto con una vivienda distribuida en varias dependencias y servicios, tiene una superficie de 64 metros cuadrados de solar, y 128 metros cuadrados entre las dos plantas, y linda: Derecha, entrando, solar de don Francisco Romero; izquierda, plaza del Romero, y espalda, el citado solar y casa de don Francisco Romero Muñoz y finca exponente. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 71, tomo 954, libro 3, finca número 248. Pericialmente tasada en 5.947.000 pesetas.

Asimismo por medio del presente se notifica y cita a los deudores a los fines y términos prevenidos por la Ley Hipotecaria.

Dado en Almería a 30 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—9.740-A.

#### BARCELONA

##### Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 634/1985, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra «Jordán, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 17 de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es según el avalúo de cada lote, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 17 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 17 de abril, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar, a la actual titular de la finca).

Las fincas objeto de subasta son:

Lote primero: Entidad número 1. Local comercial primero, derecha, entrando, en la planta baja de la casa sita en la población de Gavá, con frente a la calle de Begas, sin número. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de L'Hospitalet número 4, al tomo 462, libro 198 de Gavá, folio 1, finca número 18.393, inscripción primera. Valorada en 3.280.000 pesetas.

Lote segundo: Entidad número 2. Local comercial segundo, izquierda, entrando, en la planta baja de dicha casa que tiene anexa la porción de planta sótano. Inscrita en el mismo Registro al tomo 462, libro 198 de Gavá, folio 3, finca número 18.395, inscripción primera. Valorada en 3.950.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—16.529-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta ciudad,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia del día de la fecha dictada en los autos número 873/1984-2.ª, sobre reclamación de cantidad, promovidos por «Domar, Sociedad Anónima», contra don Vicente Santiago Rodríguez Freire, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 18 de enero de 1989, y hora de las once; y, para el caso de no haber postor, la celebración de segunda y pública subasta para el día 9 de febrero de 1989, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100, y para el caso de no haber postor, la celebración de tercera y pública subasta para el día 21 de febrero, y hora de las once, sin sujeción a tipo, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984.

Debe hacerse constar que el bien está depositado en poder de la demandada y es el siguiente:

Un edificio compuesto de planta baja y dos altas, sito en el lugar llamado Camino Grande, parroquia de Limodres, término municipal de Fene, de una superficie aproximada de 300 metros cuadrados por planta producto de 24 metros de frente por 12,50 metros de fondo, dedicados a exposición y venta de muebles, denominándose la razón social «Muebles Brage». Valorada en la suma de 7.500.000 pesetas, dicha finca, en cuanto concretamente a un tercio de dicha finca, saliendo dicho tercio de finca en el expresado tipo de valoración.

Dado en Barcelona a 22 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.274-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 299/1988-2, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Luis M. Mundet Sgrañés, contra la finca especialmente hipotecada por don Jesús Jiménez Franco; por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 2 de marzo de 1989, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 14.250.000 pesetas para la finca registral número 6.720, de 225.000 pesetas para la finca número 6.737 y de 225.000 pesetas para la finca número 6.738, precio de tasación de la finca; no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 3 de abril de 1989, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 3 de mayo de 1989, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor Jesús Jiménez Franco la celebración de las mencionadas subastas.

#### Fincas objeto de subasta

Subentidad número 46. Local destinado a bar, situado en la planta baja; forma parte integrante de la entidad número 3 o mercado, sito en San Andrés de la Barca, con frente a la carretera del Palau. Tiene una superficie de 57 metros 80 decímetros cuadrados. Coeficiente general del inmueble, 3,97 por 100, y particular del mercado, 7,32 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 1.922, libro 97 de San Andrés de la Barca, folio 37, finca número 6.720, inscripción tercera.

Subentidad número 63. Local almacén, señalado con el número 21, situado en la planta sótano; forma parte integrante de la entidad 3 o mercado, sito en San Andrés de la Barca, con frente a la carretera del Palau. Tiene una superficie de 9 metros 40 decímetros cuadrados. Coeficiente general del inmueble, 0,32 por 100, y particular de mercado, 0,52 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 1.992, libro 87 de San Andrés de la Barca, folio 88, finca número 6.737, inscripción primera.

Subentidad número 64. Local almacén, señalado con el número 22, situado en la planta sótano; forma parte integrante de la entidad número 3 o mercado, sito en San Andrés de la Barca, con frente a la carretera del Palau. Tiene una superficie de 7 metros 70 decímetros cuadrados. Coeficiente general de inmueble, 0,26 por 100, y particular del mercado, 0,43 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 1.992, libro 97 de San Andrés de la Barca, folio 91, finca número 6.738, inscripción primera.

Barcelona, 28 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.737-A.

#### CANGAS DEL NARCEA

##### Edicto

Don Valentín Varona Gutiérrez, Juez de Primera Instancia de la villa de Cangas del Narcea (Asturias) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 56/1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Procuradora doña Julia Pérez Garrido, en representación de la «Compañía Mercantil Hispano Alemana de Construcciones, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, Capitán Haya, 51, contra «Cooperativa de Viviendas San Roque de Tineo, Sociedad Cooperativa Limitada», con domicilio social en Tineo, avenida de Galicia, sin número, declarada en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y por el término de veinte días, de las siguientes fincas:

Seis bloques de viviendas denominadas «San Roque», sitas en el barrio del Viso, en Tineo (Asturias), cuyos detalles y circunstancias obran en Secretaría.

La segunda subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de enero de 1989, a las doce horas; y la tercera subasta, caso de quedar desierta la segunda, el día 8 de febrero de 1989, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta, dividida en seis bloques, por el tipo de tasación en que ha sido valorados:

Primer bloque: 23.468.103 pesetas.  
Segundo bloque: 24.261.099 pesetas.  
Tercer bloque: 26.116.412 pesetas.  
Cuarto bloque: 19.368.410 pesetas.  
Quinto bloque: 21.346.118 pesetas.  
Sexto bloque: 21.418.925 pesetas.  
Garajes: 5.068.599 pesetas.

Segunda.—Se convocan estas subastas sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—La segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Cuarta.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Dado en Cangas del Narcea a 10 de noviembre de 1988.—El Juez, Valentín Varona Gutiérrez.—La Secretaría.—5.990-3.

#### CASTELLON

##### Edicto

Don Francisco Manuel Marín Ibáñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 220/1988 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Rivera Lloréns, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Ramón Vicente Escrig, doña Soledad Blasco Bou y don Francisco Blasco Bou, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en tercera se consignará igual que en segunda; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; el remate podrá cederse a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta, el día 17 de enero de 1989. Tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda subasta, el día 13 de febrero de 1989. Tipo, el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera subasta, el día 13 de marzo de 1989. Sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Vivienda tipo C, situada en el piso primero, derecha, mirando a la fachada de la calle Almirante Cervera, de Grao de Castellón. Ocupa una superficie útil de 82 metros 98 decímetros cuadrados, y construida de 102 metros 44 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente. Linda, mirando a la fachada: Derecha, Ignacio Miralles; izquierda, finca del tipo B

de su misma planta, pasillo, hueco de escalera y patio de luces, y fondo, patio de luces y aires del solar de la iglesia parroquial de San Pedro Apóstol, de Grao de Castellón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al tomo y libro 250, folio 80, finca 26.831, inscripción segunda.

Valorada a efectos de la primera subasta en 4.055.582 pesetas.

2.º Una casa, compuesta de planta baja y piso alto, sita en Oropesa (Castellón), calle Ríos Portilla, número 4; ocupa una superficie de 75 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, Gumersinda Guía Claret; izquierda, Antonio Bojados Bellés, y fondo, calle San Antonio.

Se halla inscrita al tomo 1.324, libro 51 de Oropesa, folio 20, finca 5.341, inscripción primera.

Valorada a efectos de la primera subasta en 5.837.940 pesetas.

Dado en Castellón a 4 de noviembre de 1988.—El Secretario.—16.533-C.

## CORDOBA

### Edicto

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 121/1986, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Madueño Rodríguez, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del día 18 de enero, en la Sala Audiencia de este Juzgado; y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 15 de febrero, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, las doce horas del día 15 de marzo para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se sacan a subasta

Televisor marca «Grundig», en color, de 26 pulgadas.

Tipo de primera subasta: 45.000 pesetas.

Mitad indivisa del piso cuarto, izquierda, de la casa número 23 de la calle Alderetes, de esta ciudad, con una superficie útil de 83 metros 5 decímetros cuadrados.

Tipo de primera subasta: 2.500.000 pesetas.

Mitad indivisa del piso segundo, derecha, de la casa número 23 de la calle Alderetes, con una superficie útil de 83 metros 5 decímetros cuadrados.

Tipo de primera subasta: 2.500.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 13 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario.—16.534-C.

## ELCHE

### Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Banco Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», a don Ildefonso Sánchez Belmonte, y en ejecución de sentencia, dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados, pericialmente, en la cantidad de primer lote, 1.335.300 pesetas; segundo lote, 8.857.200 pesetas; tercer lote, 829.500 pesetas; cuarto, 528.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Reyes Católicos, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de febrero de 1989 próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de marzo de 1989 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 5 de abril de 1989 próximo de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primer lote.—Tierra campo situado en el término de Albatera, partida de la Dehesa, paraje de Toilo, con derecho a aguas vertientes, que le pertenecen a la mancomunidad, con herederos, y linda: Norte, tierras de Antonio Santos Serna; este, trozo de José Carreño Rubio; sur, tierra de Juan Gascón Serna, y oeste, otros de Vicente García Vicente, de 44 áreas 51 centiáreas. Es la finca registral número 3.181. Valorada en 1.335.300 pesetas.

Segundo lote.—Finca, 71 áreas 48 centiáreas 66 tahúllas y 9 brazas de tierra campo seco, ahora cítricos, en término de Albatera, en partido de la Dehesa, sobre la que se ha construido un chalet, de planta baja, de 200 metros cuadrados, con un jardín alrededor. Linda: Norte, tierras de Francisco Alimra Carreño; este, el mismo y Pedro Cerdán Alberi; sur,

carretera de Murcia el Alto de las Atalayas, y oeste, Miguel Aliaga Aliaga. Es la finca registral número 12.538. Valorada en 8.857.200 pesetas.

Tercer lote.—Tierra campo en término de Albatera, partida de la Dehesa; de caber, 2 tahúllas o 23 áreas y 70 centiáreas, que linda: Norte, José María Berna Belmonte; sur, carretera del Alto de las Atalayas a Murcia, y oeste, con referido resto, finca de Carmen Gutiérrez Belmonte y tierras de Antonio Alarcón Cánovas y José Quinto Cánovas. Es la finca registral número 14.469. Valorada en 829.500 pesetas.

Cuarto lote.—Trozo de terreno en término de Albatera, partido de la Dehesa, que mide 3 áreas 52 centiáreas y 26 decímetros cuadrados, linda: Norte, con terrenos de Cayetano Guillén Martínez; este, resto de finca matriz propiedad de José Guillén Martínez y que en su día será calle; sur, más resto de finca matriz de José Guillén Martínez. Es la finca registral número 10.897. Valorada en 528.000 pesetas.

Dado en Elche a 18 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.559-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don José Antonio Ferrández Asencio y otros más, y en ejecución de sentencia, dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido valorados en escritura de hipoteca para el caso de subasta en 1.500.000 pesetas la primera finca y 3.800.000 pesetas la segunda finca. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Reyes Católicos, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de febrero de 1989 próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes, en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de marzo de 1989 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 5 de abril de 1989 próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

De la propiedad de Francisco Asencio Manchón y su esposa, doña Isbael Ferrández Asencio: Cueva destinada a vivienda común, patio cercado con pared delante de su fachada, sita en Crevillente, calle

Vayona, 27, que ocupa una superficie de 184 metros cuadrados de los que 108 metros cuadrados corresponden a cueva y los 76 metros restantes a patio. Linda: Derecha, entrando, Vicente Juan Pérez; izquierda, terreno mostrenco, y fondo, José Pérez Quesada. Inscrita al libro 315 de Crevillente, folio 227, finca número 24.206, inscripción primera. Valorada en 1.500.000 pesetas.

De la propiedad de don José Ferrández Asencio y esposa doña María Teresa Juan Gallardo, una mitad indivisa de la siguiente finca con carácter ganancial:

Parcela de tierra secano en término de Crevillente, partido del Arrabal o Boch, que ocupa una superficie de 5 áreas, en cuyo terreno se ha construido un edificio de planta baja, destinado a nave industrial, que ocupa una superficie de 275 metros cuadrados, señalada con el número 20 en el partido del Boch. Linda: Norte, camino travesía de Elche; este, camino que separa el resto; sur y oeste, resto de la finca matriz; inscrita al folio 229, libro 322 de Crevillente, finca número 24.898, inscripciones primera y segunda. Valorada en 3.800.000 pesetas.

Las fincas que se subastan están especialmente hipotecadas en los autos de referencia, por las cantidades que se pactaron a efectos de subasta en escritura de superposición de garantía, con las cantidades dichas anteriormente.

Finca propiedad de don Enrique Ferrández Asencio y doña María Salud Campello Galvan:

Vivienda derecha, norte del entresuelo o planta segunda, puerta 1, con acceso en común con los demás pisos por el portal escalera y ascensor general del edificio en Crevillente, con fachada a calle doctor Augusto Aznar, número 4. Ocupa una superficie construida de 115 metros 70 decímetros cuadrados, y útil 92 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, con rellano y cuadro de escalera y ascensor, y con la vivienda izquierda de esta misma planta; derecha, entrando al piso, y espaldas, con finca matriz que conserva el señor Gallardo, y por la izquierda, calle de su situación.

Inscrita al folio 95 vuelto, libro 297 de Crevillente, finca 22.101, inscripción tercera.

Valor de la finca: 3.500.000 pesetas.

Dado en Elche a 22 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-16.515-C.

## GIJÓN

### Edicto

Don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 168 de 1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Trébol Center, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tuero de la Cerra, contra «Grupo 84 de Hostelería, Sociedad Anónima», en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la demandada, por primera vez, el día 26 de enero de 1989; por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, el día 21 de febrero de 1989, y por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1989, a las diez horas, en la Sala Audiencia de Este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Los bienes salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el importe del 20 por 100, al menos, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-En cuanto al lote de los derechos arriendo y traspaso, se hace saber a los licitadores que quedarán en suspenso la aprobación del remate o la adjudicación, en su caso, hasta que transcurran los plazos previstos en la Ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio de los derechos de tanteo o retracto.

### Bienes objeto de subasta

Una registradora FR 1875 marca «Sharp», número 490028X: 70.000 pesetas.

Un lavavaso «Eurolava»: 10.000 pesetas.

Dos fregaderos de acero inoxidable: 5.000 pesetas.

Una mesa auxiliar «office»: 2.000 pesetas.

Un extintor «Gar», número 21.2861: 2.000 pesetas.

Una mesa auxiliar para máquina registradora: 3.000 pesetas.

Tres taburetes barra: 6.000 pesetas.

Ocho sillas mimbre: 8.000 pesetas.

Dos mesas de mimbre con encimera de vidrio: 6.000 pesetas.

Una estantería de mimbre en barra: 2.000 pesetas.

Dos secamanos marca «Cointra»: 6.000 pesetas.

Tres jaboneras líquidas: 1.000 pesetas.

Un extractor colocado en falso techo: 10.000 pesetas.

Un equipo de música compuesto por dos platos de disco, un mezclador de mesa, un ecualizador «Ecler», dos amplificadores de la misma marca, un aparato «Ecler», dos bafles de pista marca «Krawling», un auricular y un micro, una pletina y una banda, dos ventiladores, un juego de luces compuesto por dos aparatos «Kremesa» para encendido y programación, dos aparatos «Ecler» para programación de luces, dos potenciómetros de luces marca «Ecler» y un potenciómetro sin marca: 350.000 pesetas.

Dos extintores «Gar», números 212588 y 212633: 5.000 pesetas.

Diez extintores «Gar» de techo: 30.000 pesetas.

Una máquina de tabaco «Jofemar» 2535: 40.000 pesetas.

Dos bombas colocadas en pozos negros sumergidos: 20.000 pesetas.

Dos fregaderos de acero inoxidable y escurridor: 5.000 pesetas.

Un lavavaso eurolavar: 15.000 pesetas.

Dos botelleros de 2 metros de acero inoxidable: 40.000 pesetas.

Un fabricante de hielo «Comersa»: 50.000 pesetas.

Una registradora ER 1875 «Scharp», con número 49090362 X: 60.000 pesetas.

Seis bancos metálicos con asientos tapizados: 24.000 pesetas.

Ocho mesas de mimbre con tapas de vidrio: 32.000 pesetas.

Cinco sillones de mimbre de dos plazas: 25.000 pesetas.

Seis taburetes bajos de mimbre: 6.000 pesetas.

Veintidós sillas de mimbre: 66.000 pesetas.

Un equipo de aire acondicionado compuesto por un impulsor, número de serie 040027, colocado sobre barra de sótano, un extractor colocado bajo falso techo de escalera de bajada a sótano, acceso por servicio de señoras, un refrigerador de aire acondicionado colocado en patio de luces del portal número 2 de calle Pedro Duro, conductos de ventilación, termostatos, etc.: 250.000 pesetas.

Valorado todo ello en 1.149.000 pesetas.

Derechos de arriendo y traspaso del local sito en la calle Rodríguez Sampedro, número 25, de esta villa, valorados en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 25 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.-16.514-C.

## GRANADA

### Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de ejecutivo número 916/1985, a ins-

tancia de «Banco Bilbao, Sociedad Anónima», contra Nejat Ahuyi Istif, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 27 de marzo de 1989, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 19 de abril de 1989, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 15 de mayo de 1989, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretarías antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistente y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

### Bienes a subastar

1. Local comercial en planta baja del edificio Costelación II. Bloque II, en Dehesa de San Jerónimo de Prado-Llanos, término de Monachil, con una superficie de 42,24 metros. Finca registral 4.149. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa del local comercial en planta baja, bloque II, en Dehesa de San Jerónimo, Sierra Nevada, término de Monachil, de 48,52 metros. Finca registral 2.107. Valorada en 2.800.000 pesetas.

3. Piso 1.º B, bloque II, en Dehesa de San Jerónimo, de Sierra Nevada, término de Monachil, de 59,50 metros. Finca registral 2.112. Valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

4. Piso 1.º A-1, bloque II, en Dehesa de San Jerónimo, de Sierra Nevada, término de Monachil, superficie de 28 metros, finca 2.116. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 1 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-16.522-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 880/1987, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Granada, contra don Manuel Puertas Rodríguez, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 11 de abril de 1989, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 8 de mayo de 1989, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 2 de junio de 1989, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistente y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

## Bienes a subastar

1. Vivienda unifamiliar, número 14, en calle sin nombre y sin número, de la barriada de Romero Alpuente, de Baza, con una superficie de 102.80 metros cuadrados, finca registral 19.715. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Suerte de tierra riego, en Caz Alto, Pago Copotin, del término de Baza, con cabida de 35 áreas 70 centiáreas. Finca 22.068. Valorada en 250.000 pesetas.

3. Piso 3.º A, planta cuarta, tercera de pisos, sita en el Callejón de los Olivos, sin número, con una superficie de 110 metros cuadrados, de Baza. Finca 18.188. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 6 de octubre de 1988.-El Juez.-El Secretario.-16.523-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de menor cuantía número 422/1984, a instancia de «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael García Valdecasas y García Valdecasas, contra don José Fernando Casas Rubio, representado por el Procurador don Norberto del Saz Catalá, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 14 de abril de 1989, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 10 de mayo de 1989, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 7 de junio de 1989, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistente y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

## Bienes a subastar

1. Apartamento en playa de Velilla, término de Almuñecar, edificio La Serena, planta primera, letra A, con superficie de 78,42 metros cuadrados, finca número 9.687. Valorada en 4.500.000 pesetas.

2. Chalé en urbanización «Los Rebites», término de Huetor Vegan, calle Luxemburgo, 2, superficie de 2.610 metros cuadrados, edificado 660 metros cuadrados, finca número 3.020. Valorado en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 20 de octubre de 1988.-El Secretario.-16.524-C.

## LALIN

## Edictos

Doña Berta María Santillán Pedrosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lalin (Pontevedra),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 127/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Entidad «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Nistal Riádigos, contra don Antolin González Jofre, en rebeldía, he acordado a petición de la parte actora, sacar a subasta pública los bienes embargados-peritados en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se reseñarán, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lalin, calle Puente, los días que se señalan:

Por primera vez el día 17 de enero de 1989, a las once treinta horas, y su tipo será el de tasación pericial, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 20 de febrero de 1989, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de ese tipo.

Y si también ésta quedare desierta, se celebrará tercera subasta el día 21 de marzo de 1989, a la misma hora que en las anteriores, sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.-Para participar en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del respectivo tipo.

Tercera.-Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores

y los preferentes si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

1. Finca urbana, solar sito en la calle B, número 17 de la villa de Lalin, que linda: Al frente, calle B; al fondo más de Luis López; a la derecha edificio número 19 de dicha calle y a la izquierda entrando edificio número 15; sobre este solar una casa de planta baja y dos pisos altos. Valorado el conjunto en 5.100.000 pesetas.

Dado en Lalin a 28 de noviembre de 1988.-La Juez, Berta María Santillán Pedrosa.-16.549-C.

★

Doña Berta María Santillán Pedrosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lalin (Pontevedra),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 34/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Entidad «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Nistal Riádigos, contra don José Manuel Cuiña González, doña Ramona Doval Conde y don José María Doval Calvo, en rebeldía, he acordado a petición de la parte actora, sacar a subasta pública los bienes embargados-peritados en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se reseñarán, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lalin, calle Puente, los días que se señalan:

Por primera vez el día 17 de enero de 1989, a las once horas, y su tipo será el de tasación pericial, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 20 de febrero de 1989, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de ese tipo.

Y si también ésta quedare desierta, se celebrará tercera subasta el día 21 de marzo de 1989, a la misma hora que en las anteriores, sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.-Para participar en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del respectivo tipo.

Tercera.-Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica denominada «Tenza do Monte do Salgueiro», sita en el monte Do Salgueiro, en Sello-Lalin, de una superficie aproximada de 90 cuartillos, que linda: Norte, con José Pereira; sur, Emilio Mourão; este, con camino, y oeste, con carretera de Lalin a Cruces. Valorada en 675.000 pesetas.

2. Tenza a monte, al trozo que llaman «Do Salgueiro», sita en Vilasacho-Sello-Lalin; de una superficie aproximada de 72 cuartillos. Que linda: Norte, Manuel García Batán; sur, herederos de Manuel Ferreiroa; este, camino vecinal, y oeste,



carretera de Lalin a Cruces. Sobre esta finca se han edificado una casa de planta baja y sótano, de 120 metros cuadrados la planta y 50 metros el sótano, y una nave destinada a cuadras de una extensión aproximada de 110 metros cuadrados. Valorado el conjunto en 5.100.000 pesetas.

3. Tenza al monte «Do Saigueiro», sita en Vila-sancho-Sello-Lalin, que linda: Norte, camino vecinal; sur, carretera de Lalin a Cruces; este, herederos de Gumersindo Palmaz, y oeste, Ramón Lodeiro. De una superficie aproximada de 72 cuartillos. Valorada en 591.000 pesetas.

4. Monte «Do Castro», de 23 cuartillos, sita en Sello-Lalin, que linda: Norte, Manuel Fernández; sur, herederos de Ferreiroa; este, Constantino Riádigos, y al oeste, Manuel Fernández, a la que se entra por una posesión en el Agro do Castro. Valorada en 80.000 pesetas.

Dado en Lalin a 28 de noviembre de 1988.-La Juez, Berta María Santillán Pedrosa.-El Secretario.-16.551-C.

#### MADRID

##### Edictos

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 102/1986, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra «Construcciones Rey, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 11 de mayo de 1989, a las once cuarenta y cinco horas.

Segunda subasta: El día 8 de junio de 1989, a las doce y cinco horas.

Tercera subasta: El día 6 de julio de 1989, a las once y cinco horas.

##### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 5.195.987 pesetas para la primera; para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de la Caja Postal de Ahorros, en este Juzgado, sito en plaza Castilla, edificio de los Juzgados.

Tercera.-No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta Provisional de Consignaciones de la Caja Postal de Ahorros, sito en el edificio de los Juzgados de plaza Castilla (Madrid).

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguientes jueves hábil a su señalamiento, a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a «Construcciones Rey, Sociedad Anónima», a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla séptima, de la Ley Hipotecaria.

##### Finca objeto de subasta

Finca número 7. Vivienda segunda, letra A. En la calle Carlos V, sin número, bloque II, 2-A, en Móstoles (Madrid). Consta de varias habitaciones y servicios, y ocupa una superficie construida aproximada de 114 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total, elementos comunes y gastos de su portal del 5,39 por 100 y del edificio de 0,778 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 1.077, libro 967, folio 11, finca número 80.278, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1988.-El Secretario, Manuel Elola Somoza.-16.563-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 115/1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para hacer efectivo un préstamo concedido a don Primitivo Tejedor Vicente, en garantía del cual se constituyó hipoteca sobre las fincas que a instancia de la parte actora se sacan a pública subasta, bajo las condiciones establecidas en las reglas 7.<sup>a</sup> a 15.<sup>a</sup>, inclusivas, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1.

La primera subasta se celebrará el día 20 de septiembre de 1989, a las doce horas, sirviendo de tipo el señalado al efecto en la escritura de hipoteca, y que se indica al final de la descripción de cada finca que se subasta.

Si quedare desierta se celebrará segunda subasta el día 19 de octubre de 1989, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 para la primera.

Y si también la segunda subasta quedare desierta se celebrará la tercera el día 22 de noviembre de 1989, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo. En la tercera subasta el tipo será el de la segunda.

Se advierte, además, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Finca objeto de subasta

En San Sebastián de los Reyes (Madrid):

1. Local comercial en la planta baja de la casa señalada con el número 14 de la calle San Raimundo. Ocupa una superficie aproximada de 613,95 metros cuadrados. Cuota: 18,37 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 323, libro 259, folio 65, finca número 8.971, inscripción séptima.  
Tipo: 14.100.000 pesetas.

2. Nave comercial en la planta de semisótano de la casa número 9 de la calle Navas de Tolosa, con

vuelta a la de San Raimundo. Ocupa una superficie aproximada de 400 metros cuadrados. Cuota: 17,05 por 100. Inscrita al tomo 144, libro 11, folio 123, finca 9.254, inscripción octava.  
Tipo: 10.900.000 pesetas.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-16.564-C.

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 394/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don Luis Moreno Villaverde y doña Emilia Martín Portugués Moreno, en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 11 de mayo de 1989, a las doce y cinco horas.

Segunda subasta: El día 8 de junio de 1989, a las doce y quince horas.

Tercera subasta: El día 6 de julio de 1989, a las once y quince horas.

##### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 15.000.000 de pesetas para la primera; para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de la Caja Postal de Ahorros, en este Juzgado, sito en plaza Castilla, edificio de los Juzgados.

Tercera.-No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta Provisional de Consignaciones de la Caja Postal de Ahorros, sito en el edificio de los Juzgados de plaza Castilla (Madrid).

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguientes jueves hábil a su señalamiento, a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Luis Moreno Villaverde y Emilia Martín Portugués Moreno, a los fines de dar cumplimiento en el artículo 131, regla séptima, de la Ley Hipotecaria.

##### Finca objeto de subasta

En Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real), sitio Los Navazos. Tierra de secano cereal, en término de Villarrubia de los Ojos, al sitio de Los Navazos; de

caber 9 celemines, equivalentes a 48 áreas, 30 centiáreas. Dentro de la finca antes descrita existe la siguiente edificación: Una casa de una sola planta destinada a vivienda. Ocupa una superficie de 467 metros cuadrados, distribuida en un salón-comedor, cocina, siete dormitorios, tres cuartos de baño, patio de luces cubierto y garaje, teniendo además un porche cubierto a la entrada de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, tomo 750, libro 267 de Villarrubia de los Ojos, folio 167 vuelto, finca número 18.287, inscripción cuarta.

La hipoteca se extenderá en el momento de exigirse el cumplimiento de la obligación a cuanto establecen los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 del Reglamento.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1988.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.—16.562-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 128/1988, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Delcon, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de marzo próximo y a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 2.753.000 pesetas para la finca registral número 29.770, y de 2.872.000 para la finca registral número 29.796.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de abril próximo y a las doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de mayo de 1989 próximo y a las doce treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda subastas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

En Torrejón de Ardoz (Madrid), carretera de Ajalvir a Torrejón, antiguo portal número 3, hoy calle Francisco Navacerrada, número 14, 3.º A. Finca número 43. Vivienda A, en planta tercera. Ocupa una superficie construida de 102 metros 54 decímetros cuadrados aproximadamente. La cuota de su propietario, en relación con el valor total del edificio en que

radica, es de cero enteros noventa y seis centésimas por ciento, proporción en la que participa en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad, salvo lo dispuesto en las normas reguladoras de la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.950, libro 416, folio 34, finca registral 29.770, inscripción segunda.

Carretera de Ajalvir a Torrejón, antiguo portal 1, hoy calle Francisco Navacerrada, 18, 4.º B. Finca número 56. Vivienda B, en la planta cuarta. Ocupa una superficie construida de 105 metros 45 decímetros cuadrados aproximadamente. La cuota de su propietario, en relación con el valor total del edificio en que radica, es de cero enteros noventa y nueve centésimas por ciento, proporción en la que participarán en las cargas y beneficios por razón de comunidad, salvo lo dispuesto en las normas reguladoras de la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.950, libro 416, folio 73, finca registral 29.796, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 21 de noviembre de 1988 Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.563-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía, con el número 959/1983, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Luis Colliá Rubio, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 23.600.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de abril de 1989 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de mayo de 1989 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de junio de 1989 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrían reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

#### Bien embargado que se subasta

Piso décimo, séptimo, número 8, tipo A, de la Ciudad de los Periodistas, en Madrid, barrio del Pilar, sito en la calle Cardenal Herrera Oria, número 171. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera por donde tiene acceso y hueco de ésta; derecha, entrando, piso número 6; de esta planta y zona descubierta de la finca total; izquierda y trastero, piso número 3 del bloque. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid al tomo 416, folio 113, finca 32.061 antiguo y 8.114 moderno con pase al tomo 870, libro 142, folio 142.

Madrid, 30 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.561-C.

## MARBELLA

### Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 135/1988, a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Nassir Bohsali y «Bohsali e Hijo, Sociedad Anónima», ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez y en término de veinte días, de los bienes hipotecados y que se relacionarán. Habiéndose señalado para la primera, que se llevará a efectos en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 23 de enero de 1989, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipotecas, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta se señala el día 16 de febrero de 1989, a las once horas, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 14 de marzo de 1989, a las once horas, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Urbana.—288. Apartamento número 328. Está situada en la planta tercera del edificio denominado «OPQ», que constituye la ampliación del pueblo marinero de Ribera, sito en la segunda faja del muelle del mismo nombre, del puerto de José Banús, de este término municipal de Marbella. Tiene su entrada por el pasillo de distribución de la escalera A, de subida a las plantas de altura, hacia mano derecha, con frente en parte al citado pasillo de distribución y en parte al vuelo del pasaje público de la planta primera, a donde tiene hueco. Mirando desde dicho frente, linda: Por la derecha entrando, con vuelo del citado pasaje público a donde tiene un hueco y salón terraza con dos huecos; por la izquierda, con vuelo del pasaje público de la planta primera, en la parte de la casa P del edificio y con el apartamento número 321 de la citada casa P del edificio; y por el fondo, con el apartamento número 333, en la parte de su balcón terraza. Consta de «hall», comedor-estar, un dormitorio, una cocina, cuarto de baño y balcón-terrace. Su superficie es de 108 metros 62 decímetros cuadrados. Su cuota de comunidad es de 46 centésimas por 100. Inscrita al tomo 1.140, libro 142, folio 162, finca 12.034, inscripción primera.

Valor de tasación: 15.532.660 pesetas.

Dado en Marbella a 29 de noviembre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—16.544-C.

## ORIHUELA

## Edicto

Don Francisco Moreno Hellín, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Orihuela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y registrado bajo el número 87/1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Rural del Mediterráneo, representada por el Procurador don Francisco Luis Esquer Montoya, contra don José Box Hernández y esposa en reclamación de 18.000.000 de pesetas de principal, 7.965.000 pesetas de intereses y 3.600.000 pesetas más para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta y por término de veinte días las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 9 de febrero a las doce treinta horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración fijado en la escritura de hipoteca.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en cuyo caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, pudiendo verificarse en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.-Se hace constar que para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la práctica de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, para el próximo día 16 de marzo de 1989, a las doce treinta horas, y para el supuesto de que tampoco en ella hubiesen postores se señala para el próximo día 20 de abril a las doce treinta horas.

## Bienes objeto de subasta

Urbana.-Un trozo de tierra seco o solar situado en el término municipal de la villa de Molina de Segura, paraje de la Cañada de las Eras, de superficie 1.782 metros 5 decímetros cuadrados, o sea 35 metros 65 centímetros de fachada, por 50 metros de fondo. Linda: Levante, mediodía y norte, tierras de la excelentísima señora doña María del Carmen Zababuru y Mazarredo, condesa de Heredia Spinola, y poniente, con la carretera de Madrid a Cartagena. Dentro del perímetro de esta finca existe un grupo de edificaciones de formas de maderas. Inscrita al tomo 1.175 del archivo general del Registro de la Propiedad de Mula, libro 38 de Molina, folio 82, finca número 6.682. Valorada a efectos de subasta en 30.000.000 de pesetas.

Orihuela, 1 de diciembre de 1988.-El Juez, Francisco Moreno Hellín.-La Secretaria.-16.547-C.

## OVIEDO

## Edictos

Don Julio García-Braga Pumarada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 449/1988, se sigue procedimiento sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Alvarez Fernández, contra don Luis Juan Francisco García Laviada y su esposa, doña Isabel Alvarez Viejo, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de enero de 1989, a las diez horas.

Segunda.-Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán, asimismo, en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 13 de febrero de 1989 y 14 de marzo de 1989, a las diez horas.

Tercera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.087.500 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptimo.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

La finca objeto de hipoteca es la que se describe seguidamente, la cual forma parte de la casa señalada con el número 24 de la calle Naranjo de Bulnes, bloque 3, polígono Nuevo Gijón, en la villa de Gijón:

Número 43 duplicado.-Bajo comercial a la izquierda del portal. Tiene una superficie de 35 metros 61 decímetros cuadrados. Inscrita la mencionada hipoteca al libro 14 del Registro de la Propiedad número 4 de Gijón, folio 25, finca 1.039, inscripción tercera.

Oviedo, 19 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Julio García-Braga Pumarada.-El Secretario.-16.532-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 57/1988, promovido por Caja de Ahorros de Asturias, contra «Muebles Kilo, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de enero próximo, y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 9.928.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de febrero próximo, y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de marzo próximo, y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Nave industrial construida de estructura metálica cerrada de bloques de cemento y cubierta de chapa aislante. Ocupa una superficie de 512 metros cuadrados, con el resto del terreno a su frente, destinado a carga, descarga y maniobra de vehículos, que ocupa una superficie de 80 metros cuadrados. Forma todo una sola finca, sita en el polígono industrial de Riaño, concejo de Langreo. Linda: Al frente u oeste, vial B-E; fondo, terreno del Ilustrísimo Ayuntamiento de Langreo; derecha o sur, parcela de terreno de los esposos don José Ramón Antuña Artos y doña Josefa Presa Vázquez y terreno del Ilustrísimo Ayuntamiento de Langreo, e izquierda, parcela de terreno de «Poymasa, Sociedad Limitada».

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al folio 61 del libro 615 de Langreo, tomo 1.283, finca 54.858, inscripción segunda.

Dado en Oviedo a 29 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-16.557-C.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.270/1985-J, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía en ejecución de sentencia, instados por el Procurador don Juan García Ontoria, en representación de «Club Ciclista Palma», contra Trinidad Riera Batllé, representada por el Procurador don Gabriel Buades Salom, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Urbana: Partes determinadas números 1, 2 y 5 de orden de un edificio compuesto de planta baja y cuatro pisos, situado en las calles Nansas y Volantín, de esta ciudad. La parte determinada número 1 consiste en local comercial en planta baja con patio y acceso a través de diversos portales sin numerar desde la calle Nansas y una terraza anterior. Ocupa una superficie de 186,26 metros cuadrados y su cuota es del 42,16 por 100. La parte determinada número 2 de orden es la vivienda única del piso primero, cuyo acceso se realiza desde el zaguán general del edificio, sin numerar, de la calle Nansas, siendo su superficie de 126,48 metros cuadrados, 16,58 metros cuadrados de terraza anterior y 15,80 metros cuadrados de terraza posterior. Su cuota es del 15,20 por 100. La

parte determinada número 5 de orden es la vivienda única del piso cuarto o ático del mismo acceso que la anterior. Su superficie es de 98,48 metros cuadrados, 28 metros cuadrados de terraza anterior y 18,80 de terraza posterior. Su cuota es del 12,24 por 100.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, tercero, el próximo día 27 de febrero de 1989, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 30.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de marzo siguiente, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 28 de abril próximo, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.550-C.

#### REQUENA

##### Edictos

Doña María Pereira Penedo, Juez de Primera Instancia de Requena y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 113/1986, a instancias de Caja Rural de la Valencia Castellana, representada por el Procurador señor Eráns Albert, contra otros, y Concepción Capilla Martínez, Manuel Almela Marco, Manuel Llopiz Pascual y Rosario Ros Rodrigo, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 20 de abril de 1989 y hora de las doce de su mañana, en cuyo acto se observará lo dispuesto en el artículo 1.499, 1.500 y siguientes de la Ley de enjuiciamiento Civil. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, precio de su tasación y con rebaja del 25 por 100, la audiencia del día 18 de mayo de 1989 y hora de las doce de su mañana, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 15 de junio de 1989 y hora de las doce de su mañana, caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará al

siguiente día hábil a la misma hora, y cuyas subastas se registrarán, entre otras, por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el producto del remate.

##### Bienes que se subastan

De la propiedad de Concepción Capilla Martínez y Manuel Almela Marco:

1. Vivienda sita en Moncada, calle San Roque, número 7, 4.º piso, puerta 4, de 94 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.026, libro 95, folio 209, finca 10.257, inscripción tercera.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

De la propiedad de Manuel Llopiz Pascual y Rosario Ros Rodrigo:

2. Rústica comprensiva de 13 hanegadas y media, equivalente a 97 áreas y 34 centiáreas, en término municipal de Liria, partida «Arboleda», inscrita al Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 56, libro de Liria, folio 37, finca 8.027, inscripción octava.

Valorada en 1.350.000 pesetas.

3. Rústica de 6 hanegadas, equivalente a 43 áreas y 26 centiáreas, en término municipal de Liria, partida «Arboleda», inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 121, libro 121 de Liria, folio 210, finca 10.573, inscripción quinta.

Valorada en 270.000 pesetas.

4. Rústica de 64 áreas y 89 centiáreas, del término municipal de Liria, partida «Arboleda», inscrita al Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 109 de Liria, folio 69 y finca número 2.575, inscripción sexta.

Valorada en 900.000 pesetas.

Dado en Requena a 21 de noviembre de 1988.—La Juez, Marta Pereira Penedo.—El Secretario.—16.584-C.

★

Doña María Pereira Penedo, Juez de Primera Instancia de Requena y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 99/1987, a instancias de Caja Rural de la Valencia Castellana, representada por el Procurador señor Eráns Albert, contra otros, y Antonio Ramírez Sanjusto y Vicenta Estibaliz Tomás, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 2 de marzo de 1989 y hora de las doce de su mañana, en cuyo acto se observará lo dispuesto en el artículo 1.499, 1.500 y siguientes de la Ley de enjuiciamiento Civil. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, precio de su tasación y con rebaja del 25 por 100, la audiencia del día 6 de abril de 1989 y hora de las doce de su mañana, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 11 de mayo de 1989 y hora de las doce de su mañana, caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y cuyas subastas se registrarán, entre otras, por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el producto del remate.

##### Bienes que se subastan

De la propiedad de Antonio Ramírez Sanjusto y Vicenta Estibaliz Tomás:

1. Finca urbana, solar en Ribarroja del Turia, calle José Antonio, sin número, de 150 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil, al tomo 200, libro 30, folio 132, finca 4.330, inscripción tercera.

Valorada en 1.650.000 pesetas.

2. Finca rústica secano en Ribarroja del Turia, partida de la «Malla», inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil, al tomo 90, libro 11, folio 150, finca 2.139, inscripción segunda.

Valorada de 600.000 pesetas.

3. Finca rústica, huerta en Ribarroja del Turia, partida de la «Gascon», de 16,93 áreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil, tomo 119, libro 14, folio 191, finca 2.520, inscripción segunda.

Valorada en 1.120.000 pesetas.

4. Finca urbana, solar para edificar en Ribarroja, calle Santísimo Cristo, sin número, de 174 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil, tomo 174, libro 24, folio 65, finca 3.522, inscripción tercera.

Valorada en 1.339.800 pesetas.

5. Finca urbana, solar para edificar en Ribarroja del Turia, en el «Corral del Narro» o «Eras», de 641 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil, al tomo 410, libro 65, folio 68, finca 8.259, inscripción primera.

Valorada en 5.640.000 pesetas.

Dado en Requena a 21 de noviembre de 1988.—La Juez, Marta Pereira Penedo.—El Secretario.—16.585-C.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.038/1986, sección segunda, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra don Carlos Ruiz Cuesta, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 30 del próximo mes de enero y hora de las diez treinta.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

## Relación de bienes embargados

1. Vivienda letra A del piso quinto de la casa número 33 de la calle Gomistegui del barrio de Alza. Tiene una extensión de unos 75 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de 3,85 por 100. Consta de cocina, baño, salón-comedor y tres dormitorios. También como anejos los trasteros 8 y 9. Valorado en la suma de 6.000.000 de pesetas.

2. Local en planta baja de la casa número 33 de la calle Gomistegui en el barrio de Alza de esta ciudad. Tiene una superficie de 116 metros cuadrados. Cuota de participación en los elementos comunes de 6,10 por 100. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

3. Local en planta baja de la casa número 31 de la calle Gomistegui del barrio de Alza de San Sebastián; tiene una superficie de 117 metros cuadrados. Se le adjudica una cuota de participación en los elementos comunes de 6,10 por 100. Valorado en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta se señala para la segunda subasta, que será con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 24 de febrero, a la misma hora y lugar; y también para el caso de que no hubiere postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que sale sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de marzo, a la misma hora y lugar. Si por causas improvisadas se tienen que suspender las subastas se celebrarán al siguiente día hábil.

No se han suplido los títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 15 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-6.230-D.

★

Don José María Frago Bravo, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 9 de 1982, Sección Primera, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Exterior de España. Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Stampa, contra don Emilio Eceizabarrena y otro, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 24 del próximo mes de abril de 1989 y hora de las once.

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto.-Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto

con aquél, el importe de la consignación, a que se refiere el párrafo tercero anterior.

Quinto.-Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes, el día 10 de mayo de 1989 siguiente, y de quedar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 31 de mayo de 1989, a la misma hora.

Que salen a subasta por lotes separados:

1. Local número 15. Vivienda izquierda del piso sexto de la casa número 16 de la calle Fuenterrabía, de Irún. Mide 90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 321, libro 135, folio 196, finca número 8.098. Valorada en 4.500.000 pesetas.

2. Piso segundo, A, de una casa sin número, en la calle Berrotarán, de Irún, hoy señalada con el número 5 de la calle Joaquín Gamón. Inscrito al tomo 665, folio 34, finca 5.170. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Que en todas las subastas, caso de no poder celebrarse por causa de fuerza mayor, se celebrarán al día siguiente o sucesivos, excepto sábados y festivos.

Dado en San Sebastián a 21 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez, José María Frago Bravo.-El Secretario.-6.214-D.

## TREMPE

## Edicto

Don José Luis López del Moral Echeverría, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Tremp y su partido,

Hace saber: En virtud de lo acordado por providencia del día de la fecha, recaída en autos de menor cuantía número 95/1986, promovidos por el Procurador don Antonio Sansa Sibis, en representación de don Salvador Robert Moles, contra don Manuel Marsol Felisa y don Buenaventura Bitria Solanes, representados por el Procurador don Rafael Ruiz Saura, se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días, las siguientes fincas:

Primera.-Urbana. Parcela de terreno sita en Tremp, procedente de la denominada «Fontvella», de superficie 327 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Marsol Bitria y Francisco Cojii; oeste, acequia; sur, Isidro Solanes, y este, carretera de Balaguer a Francia. Inscrita al tomo 843, libro 39, folio 20, finca 2.699. Precio de tasación: 2.940.000 pesetas.

Segunda.-Urbana. Entidad número 3. Vivienda puerta segunda de la planta primera de dicha casa, de superficie construida 171 metros 53 decímetros cuadrados. Y en la parte posterior hay una terraza de 44 metros cuadrados y al frente un balcón de 7 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, carretera de Balaguer a Francia; derecha y fondo, Marsol Bitria, y frente, rellano de la escalera. Su cuota, 12,50 por 100. Inscrita al tomo 843, libro 39, folio 24, finca 2.702. Precio de tasación: 6.250.000 pesetas.

Tercera.-Urbana. Entidad número 7. Vivienda ubicada en la planta ático, puerta segunda de dicha casa, de superficie 71 metros 62 decímetros cuadrados; con dos balcones de 8 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, carretera de Balaguer a Francia; derecha, Marsol Bitria; fondo, Marsol Bitria, y frente, rellano de la escalera. Su cuota, 10 por 100. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 28, finca 2.706, inscripción segunda. Precio de tasación: 3.500.000 pesetas.

Cuarta.-Urbana. Entidad número 8. Vivienda planta ático, puerta primera, de superficie 71 metros 62 decímetros cuadrados. Tiene dos terrazas, una de 18 metros 55 decímetros cuadrados, y otra de 5 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano escalera; izquierda, Marsol Bitria; derecha, carretera de Balaguer a Francia; fondo, Francisco Cojii. Su cuota, 10 por 100. Inscrita en el citado tomo y libro, folio 29, finca 2.707. Precio de tasación: 3.500.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Mercat, número 8, el próximo día 18 de enero de 1989, y hora de las doce de su mañana.

Regirán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio de tasación.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose suplido la falta de títulos de propiedad de la finca.

Quinta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.-Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que en las mismas se designen.

De no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de febrero de 1989 y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el del 75 por 100 del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y en su caso, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo de 1989 y hora doce de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Tremp a 24 de noviembre de 1988.-El Juez, José Luis López del Moral Echeverría.-El Secretario.-16.535-C.

## VALENCIA

## Edictos

Don José Manuel Megía Carmona, Magistrado-Jefe de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 992/1987, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra María Angeles Sánchez de las Heras, Miguel Porcel Roselló y Pedro Juan Fabiani Porcel, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 14 de febrero de 1989, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de marzo siguiente, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 11 de abril de 1989, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en el edificio de la calle Poeta Querol, número 7, de Valencia, señalada su puerta con el número 1. Superficie, 198 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia tres, al tomo 1.259, libro 91, folio 82, finca 1.530-N.

Tasada, a efectos de subasta, en 18.780.000 pesetas. Se hace constar a los licitadores que en Valencia existe un Plan Parcial de Ordenación Urbana. Para el caso de no ser hallados los demandados, sirva el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

Valencia, 4 de octubre de 1988.-El Magistrado-Juez, José Manuel Megía Carmona.-El Secretario.-16.527-C.

★

Doña Mercedes Boronat Tormo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo, que se sigue en este Juzgado bajo el número 744 de 1987-D, a instancia de Caja de Ahorros de Torrent contra Carlos Peiró Sendra y otro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 14 de febrero de 1989, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 15 de marzo de 1989, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de abril de 1989, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora; o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiera tal impedimento.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda en tercera planta alta, puerta décima, sita en Valencia, calle de San Francisco, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 3, al tomo 1.060, libro 80, folio 52, finca número 4.824.

Tasada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Sirva este de notificación en forma a los deudores actuales titulares y demás personas que pudiera interesar.

Dado en Valencia a 22 de noviembre de 1988.-La Magistrada-Juez, Mercedes Boronat Tormo.-El Secretario.-16.528-C.

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 463 de 1987, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Francisco Roca, en nombre y representación del «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Vicente Martí Clara, doña María Jesús Fontestad Fontestad y «Rema Export, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 26 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de febrero próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 2 de marzo próximo, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Una hectárea 63 áreas de tierra secano algarrobos, en término de Benaguacil, partida de Charril, lindante: Norte, camino; sur, resto de finca matriz; este, de «Porcelanas d'Art, Sociedad Anónima», y oeste, resto de finca matriz. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2. Rústica en término de Altura, partida de Cobercho, un jornal, igual a 49 áreas 86 centiáreas de tierra secano monte, lindante: Norte, Luis Zarzoso; sur, Gregorio Zarzoso; este, Manuel Zarzoso Gil, y oeste, Dolores Zarzoso Gil. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Valencia, 25 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-5.991-5.

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos que se sigue en este Juzgado con el número 450/1987, a instancia del Procurador don Francisco Roca Ayora, en nombre de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra Carmen Alentado Reig, Juan Antonio López Femenia, Carmen Femenia Alentado y Antonio López Ruiz, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 27 de febrero de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 29 de marzo de 1989, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1989, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil: los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Primer lote: Urbana. Planta de sótano destinada a estacionamiento de vehículos del edificio sito en Pego, avenida de Valencia, 1, con una superficie total de 480 metros cuadrados y sin distribución interior. Acceso por la calle Polsegura mediante rampa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, tomo 551, libro 226, folio 128, finca 21.199, inscripción primera. Valorada a los efectos de esta subasta en la cantidad de 7.200.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana. Vivienda de la izquierda en la tercera planta alta, puerta C; del edificio sito en Pego, calle Ramón y Cajal, 22, con 130 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, tomo 569, libro 234, folio 86, finca 21.951, inscripción primera. Valorada a los efectos de esta subasta en la cantidad de 3.250.000 pesetas.

Tercer lote: Urbana. Local comercial en planta baja, número 2 del edificio sito en Pego, calle Blasco Ibáñez, 1, con una superficie de 199,64 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, tomo 561, libro 240, folio 208, finca 22.309, inscripción primera. Valorada a los efectos de esta subasta en la cantidad de 3.750.000 pesetas.

Cuarto lote: Urbana. Vivienda tercera posterior, letra B, del edificio sito en Pego, avenida Valencia, 1, con 100 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, tomo 551, libro 226, folio 156, finca 21.213, inscripción primera. Valorada a los efectos de esta subasta en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Quinto lote: Urbana. Planta de sótano destinada a estacionamiento de vehículos del edificio sito en Pego, calle Ramón y Cajal, 22, con una superficie total de 480 metros cuadrados, con distribución interior. Acceso por la calle Maestro Esteve, mediante rampa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, tomo 569, libro 234, folio 52, finca 21.934, inscripción primera. Valorada a los efectos de esta subasta en la cantidad de 7.200.000 pesetas.

Sexto lote: Urbana. Local comercial en planta baja número 1, del edificio sito en Pego, calle Blasco

Ibáñez, 1, con una superficie de 182,76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, tomo 561, libro 240, folio 206, finca 22.308, inscripción primera. Valorada a los efectos de esta subasta en la cantidad de 3.250.000 pesetas.

Séptimo lote: Rústica. Tierra arrozal situada en el término de Pego, con 1.309 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, tomo 328, folio 179, finca 5.788, inscripción segunda. Valorada a los efectos de esta subasta en la cantidad de 250.000 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de diciembre de 1988.—La Magistrada-Juez. María José Juliá Igual.—El Secretario.—5.992-5.

## VILLANUEVA DE LA SERENA

### Edicto

Don Fernando Paumard Collado, Juez de Instrucción de Villanueva de la Serena y su partido,

Hago saber: Que en las diligencias preparatorias seguidas en este Juzgado con el número 17/1983, por imprudencia, contra Jesús Roda Viera, mayor de edad, casado, industrial, hijo de Andrés y de Justa, natural de Jaraiz de la Vera y vecino de Mérida, con domicilio en calle Cordero, número 1, y con documento nacional de identidad número 8.642.197, he acordado sacar a la venta, por primera vez, en pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir en la misma postores, en segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 27 de marzo de 1989, a las doce horas; para la segunda, en su caso, el día 31 de marzo de 1989, a sus doce horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el día 3 de abril de 1989, a sus doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas, en la primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación que corresponda o el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los títulos de propiedad y certificaciones de cargas de los bienes están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se reclama en este procedimiento continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Primero.—Vivienda tipo A, en planta séptima, del edificio en Mérida, calle Cordero, número 1, con vuelta a la de Marquesa de Pinares, de 150 metros cuadrados de superficie y útil de 112,12 metros cuadrados. Linda, derecha, Paulino Doncel Masanchs; izquierda, calle Cordero; espalda, calle Marquesa de Pinares, y frente, descansillo y caja de escalera, hueco de ascensor, patio de luces y vivienda tipo B. Inscrita al tomo 1.501, libro 457, folio 101, finca 41.638, inscripción primera. Tasada en 4.867.500 pesetas.

Segundo.—Vivienda tipo D. Interior de la planta cuarta del edificio en Mérida, calle Cordero, 7, de 86 metros cuadrados de superficie y 71,41 metros cuadrados útiles. Linda: Derecha, edificio número 9 de la calle Cordero, propiedad de la comunidad de vecinos; izquierda, patio de luz y don Pelayo Moreno Caballero, y frente, patio de luz, caja de escaleras y vivienda tipo D de la misma planta. Inscrita al tomo 1.391, libro 393, folio 70, finca 37.405, inscripción tercera. Tasada en 2.790.700 pesetas.

Tercero.—Vivienda planta tercera, puerta 13 del edificio en Mérida, calle particular, sin número, de 77 metros 33 decímetros cuadrados útiles y 78 metros 5 decímetros cuadrados construidos. Linda: Frente, con núcleo de portal, escalera y patio interior; fondo, patio exterior a fachada; derecha, con viviendas números 20, 24, 29, 33 y 37; izquierda, con viviendas 1, 4, 8, 12 y 16. Inscrita al tomo 1.445, libro 430, folio 180, finca 40.670, inscripción tercera. Tasada en 3.800.000 pesetas.

Un coche matrícula SA-42843, tasado en 70.000 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 5 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Fernando Paumard Collado.—El Secretario.—18.972-E.

## ZARAGOZA

### Edictos

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 433/1988 (ejecutivo), a instancia del actor «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Juste, y siendo demandados otros y don Lorenzo Miguel Carcas Blasco y doña María Azucena Arduña Emperador, con domicilio en Residencial Paraíso, número 3, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 16 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 14 de marzo siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 10 de abril próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Rústica.—Campo regadío en término de Boquiñeni, partida Carladero, de 2 hectáreas 28 áreas 80 centiáreas. Finca número 7.952. Valorada en 3.780.000 pesetas.

2. Rústica.—Campo regadío en término de Boquiñeni, partida de Carladero, de 42 áreas 90 centiáreas. Finca número 8.334. Valorada en 690.000 pesetas.

3. Rústica.—Campo regadío en término de Pradilla de Ebro, partida Mejana de los Bueyes, de 21 áreas 45 centiáreas. Finca número 1.775. Valorada en 240.000 pesetas.

4. Urbana número 1 bis.—Local destinado a granero, en planta baja con entrada directa de la avenida o calle Primo de Rivera, de la localidad de Pradilla de Ebro; forma parte de la casa número 6 de la calle Costa, y mide el local 29,50 metros cuadrados. Finca número 2.895. Valorada en 450.000 pesetas.

5. Urbana número 1-2 bis.—Local destinado a trastero, en planta baja de la casa número 6 de la calle

Costa, de Pradilla de Ebro, teniendo una superficie de tres metros cuadrados. Finca número 2.897. Valorada en 75.000 pesetas.

6. Urbana número 6.—Piso en Pradilla de Ebro, 2.ª izquierda de la casa número 6 de la calle Costa. Con una superficie de 65 metros cuadrados. Finca número 2.824. Valorada en 2.535.000 pesetas.

7. Urbana 44.—Piso en Zaragoza, 7.ª derecha en la 7.ª planta alzada, escalera derecha, calle o paseo Sagasta, angular a C.ª de las Torres; que mide 78,38 metros cuadrados útiles. Finca número 8.001. Valorada en 7.830.000 pesetas.

8. Urbana.—Aparcamiento señalado con el número 15 en la planta sótano 3 del mismo edificio anterior paseo Sagasta 47, que supone una treintaiséava parte indivisa del sótano. Finca número 11.200. Valorada en 675.000 pesetas.

Total: 16.275.000 pesetas.

Se advierte:

Primero.—Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

Segunda.—Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la rega 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 29 de noviembre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—16.556-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 423-B de 1987 (ejecutivo), a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla, y siendo demandados «Talleres Lardero, Sociedad Anónima», y otros, con domicilio en calle Lardero, 1, 2.ª, de Logroño, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 22 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 22 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 24 de abril próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Finca 1:

Piso 2.ª, letra C, en calle Lardero, número 1, de Logroño. Tiene una superficie útil de 69 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.316, libro 622, folio 169, finca 31.777.

Tasada en 3.500.000 pesetas.

Finca 2:

Una tercera parte del local comercial de planta baja en calle Lardero, 11, en Logroño, que ocupa una superficie de 249,69 metros cuadrados construidos. Inscrita al tomo 1.635, libro 695, folio 154, finca 46.057.

Tasada en 4.000.000 de pesetas.  
Total: 7.500.000 pesetas.

Se advierte:

1. Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.
2. Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.
3. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 29 de noviembre de 1988.-El Juez.-El Secretario.-9.738-A.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### ALBA DE TORMES

#### Edicto

En los autos a que seguidamente se hace mención se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia número 50.

En Alba de Tormes a 17 de noviembre de 1988.

Don Bernardo José Almendral Parra, Juez sustituto del Juzgado de Distrito de esta villa, ha pronunciado la siguiente sentencia:

En los autos de juicio verbal civil número 54 del año 1988, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Fabián Fraile Vicente, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Navales, y de otra, como demandados, doña Avelina Sánchez Marcos, mayor de edad, casada e igual vecindad, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María José Casanova Martín; doña María Teresa Sánchez Marcos, mayor de edad y vecina de Santiago de la Puebla, y doña Genoveva Sánchez Marcos, mayor de edad y vecina de Salamanca, calle Marcelo Fernández Nieto, número 27, bajo, y don José Manuel Sánchez Marcos, mayor de edad y vecino de Alcorcón, calle Conchita Puig, número 15, en rebeldía; autos seguidos sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que, desestimando las excepciones invocadas y estimando íntegramente la demanda interpuesta por don Fabián Fraile Vicente contra doña Avelina Sánchez Marcos, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María José Casanova Martín, doña María Teresa Sánchez Marcos, doña Genoveva Sánchez Marcos y don José Manuel Sánchez Marcos, este último en rebeldía, a que los presentes autos de juicio verbal civil se refieren, debo condenar y condeno a los demandados a que abonen al actor, solidariamente, la cantidad de 19.043 pesetas, más el interés legal del dinero de la expresada cantidad, a contar desde la fecha de interposición judicial hasta la de la presente resolución, devengando ésta cantidad el interés legal del dinero incrementado en dos puntos desde la fecha de esta sentencia hasta su completo pago; todo ello con expresa condena a los demandados al pago de las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, la que será notificada a las partes, al rebelde en los estrados del Juzgado y en la forma que determinan los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no se interesa la notificación personal dentro del tercer día, haciéndoles saber que no es firme y contra la que cabe interponer recurso de apelación, en el término de tres días, ante el Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Salamanca, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado y rubricado, Bernardo José Almendral Parra.»

Publicación en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado y condenado declarado en rebeldía don José Manuel

Sánchez Marcos, mayor de edad y vecino de Alcorcón, calle Conchita Puig, número 15, a quien se le instruye de sus derechos conforme se dicen en el fallo de dicha sentencia anterior, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» a 30 de noviembre de 1988.-El Juez de Distrito.-El Secretario.-18.904-E.

### DURANGO

#### Edicto

Don Juan Domínguez-Berrueta de Juan, Juez de Distrito de Durango y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición, número 13/1987, promovidos por la Procuradora doña Esther Asategui Bizkarra, en representación de don Antonio Piriz Díaz, y asistidos del Letrado don Luis María Capelastegui Herrero, contra don Basilio Arana Irazola, asistido del Letrado don Jesús de Urigüen, y para cubrir el principal de 391.120 pesetas, intereses y costas, tengo acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, embargados al demandado y del que es depositario el mismo.

Para el acto del remate se han señalado las trece horas del día 20 de enero del próximo año, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá concurrir al remate en calidad de poder cederlo a un tercero.

Cuarto.-Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se han señalado para el remate de la segunda, por igual término y en el mismo lugar, las trece horas del día 13 de febrero del mismo año, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación y con las mismas prevenciones que para la primera.

Que igualmente y para el caso de la no asistencia de postores en la segunda subasta, se han señalado para el remate de la tercera, por igual término y lugar, las trece horas del día 8 de marzo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo y con las mismas prevenciones que las anteriores, pero debiendo únicamente consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

1. Mitad indivisa de la finca 335, inscrita en el tomo 1.034 del Archivo, libro 198 de Durango, folio 29.

Valorado todo ello en la suma total de 11.000.000 de pesetas.

Durango, 30 de noviembre de 1988.-El Juez de Distrito, Juan Domínguez-Berrueta de Juan.-La Secretaria.-16.558-C.

### OCAÑA

#### Edicto

Don Juan José Verdaguier Martínez, Juez de Distrito de Ocaña (Toledo), hace saber:

Que en este Juzgado pende autos de juicio ejecutivo de faltas con el número 211/1988, por accidente de tráfico, con el resultado de lesiones y daños por imprudencia, que se sigue contra Zerafi Mebarck, siendo perjudicada Kourdllassi Najat, actualmente en paradero desconocido, cuyo último domicilio fue en Bélgica, en los que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice textualmente:

«Que debo condenar y condeno al denunciado Zerafi Mebarck como autor de la falta tipificada en el artículo 600 del Código Penal a la pena de 25.000 pesetas de multa y pago de costas. Debiendo indemnizar a Vicente Daza González en las siguientes y únicas cantidades: 666.405 pesetas por daños, y en concepto de lucro cesante 134.000 pesetas, absolviendo del pago de la cantidad reclamada por carga transportada, al no haberse acreditado la titularidad de la misma, y a que indemnice a José Díaz Mayor-domo en la cantidad de 45.146 pesetas, declarando de todo ello responsable civil directo a la Compañía de Seguros «Gan».-Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado.-Juan J. Verdaguier.-Rubricado.»

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha, el día 18 de noviembre de 1988.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Zerafi Mebarck y a la perjudicada Kourdllassi Najat, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Ocaña a 18 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Juan José Verdaguier Martínez.-El Secretario.-18.909-E.

### RIBADESELLA

#### Cédula de requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta villa, en autos de juicio de faltas número 104/1986, por lesiones y muerte en accidente de tráfico, en el que se dictó sentencia absolutoria con título ejecutivo a favor de los perjudicados; por medio de la presente se requiere a los mismos, José Santana Falcón, Manuel Galindo Ramos y Josefa Sánchez Hernández, hoy en paradero desconocido, para que en el plazo de quince días, justifiquen los gastos médico-farmacéuticos, derivados y a consecuencia del accidente.

Y para que conste y sirva de requerimiento a los perjudicados, en ignorado paradero, José Santana Falcón, Manuel Galindo Ramos y Josefa Sánchez Hernández, expido y firmo la presente en Ribadesella, a 25 de noviembre de 1988.-La Secretaria.-18.752-E.

### TALavera DE LA REINA

#### Edicto

Don Hortensio Encinar Moreno, Secretario judicial del Juzgado de Distrito de Talavera de la Reina (Toledo),

Doy fe: Que en los presentes autos de juicio de faltas número 1.891/1986, seguido en esta Secretaría de mi cargo por daños imprudencia, se ha dictado sentencia, que literalmente copiada dice:

«... Sentencia.-En la ciudad de Talavera de la Reina a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y siete.



La señora doña Amelia Reillo Alvarez, Juez titular del Juzgado de Distrito de esta ciudad, ha visto el expediente de juicio de faltas 1891/1984, sobre daños en accidente de tráfico, en virtud de denuncia de Bonifacio Muñoz Malagón, contra Juan José Olmedo Martín, siendo presunto R.C. Sub. Angel Marugán Garrido, y haciendo resultado perjudicados, el denunciante y Jesús Méndez Muñoz ...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Juan José Olmedo Martín, con declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—A. Reillo. Firmado y rubricado

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, en el mismo día de su fecha, doy fe yo el Secretario.»

Lo preinserto acuerda con su original al que me remito y para que conste y sirva de notificación en forma a Jesús Méndez Muñoz y Juan José Olmedo Martín, ambos en desconocido paradero, expido el presente testimonio en Talavera de la Reina a 29 de noviembre de 1988.—El Secretario judicial.—18.768-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

José Antolín Arvillaga, hijo de Fidel y de Encarnación, natural de Gijón (Asturias), nacido el 12 de abril de 1969, de estado civil soltero, de profesión estudiante, encartado en la causa número 25.291/1988, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1.690 milímetros, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 14 de noviembre de 1988.—El Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.667.

★

Diego Fernández Morales, hijo de Juan y de Carmen, natural de Barcelona, nacido el 6 de octubre de 1968, de estado civil soltero, de profesión Camarero, encartado en la causa número 25.277/1988, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1.700 milímetros; pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz chata, boca normal, barba escasa y, como señas particulares, tatuajes en el antebrazo derecho, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 14 de noviembre de 1988.—El Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.668.

★

Por la presente, que se expide en méritos a la causa sumario 218/1988, sobre desertión, se cita y se llama al procesado Rafael Martín Fresneda, de diecinueve años de edad, hijo de Rafael y de Josefa, de estado

soltero, de profesión desconocida, domiciliado últimamente el Gandía (Valencia), para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, sito en el paseo de la Reina Cristina, 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 11 de noviembre de 1988.—El Juez Togado.—1.666.

★

El C. L. Fernando Mongay Pérez, hijo de Jorge y de Mariana, natural de Montpellier (Francia), nacido el 5 de mayo de 1961, de estado soltero, de profesión Camarero, con documento nacional de identidad número 2.518.834 y último domicilio en calle Valdecamillas, número 62, Madrid, destinado en Tercio III de la Legión, en Fuerteventura, actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 53/012/1988, dimanante de la causa sin número del Registro de la extinta Jurisdicción de la Capitanía General de Canarias, seguida contra él por un presunto delito de desertión, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Cuartel de Mata, carretera de Mata, sin número), Capitán Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de octubre de 1988.—El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—1.619.

★

Francisco Palacios García, hijo de Francisco y de Valeriana, nacido en Barcelona el día 25 de noviembre de 1967, con documento nacional de identidad número 46.645.188, último domicilio en Ciudad Badia, 24, 1.º A, de Sabadell, está procesado en causa número 31-3-1988, seguida por abandono de puesto de centinela.

El encartado que se expresó comparecerá, dentro del término de quince días, ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de la IV Región Militar, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona, con la advertencia de que, si no lo hiciere así, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades militares y civiles la busca y captura de dicho individuo, quien, cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición del Juzgado que se indicó, enterando previamente al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 15 de noviembre de 1988.—El Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grima.—1.675.

★

Félix García Rodríguez, hijo de Claudio y de Manuela, nacido en Barcelona el día 20 de marzo de 1967, con documento nacional de identidad número

33.925.523, último domicilio en la calle Córdoba, número 47, planta 1.ª, de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), está procesado en causa número 11-IV-1988, seguida por desobediencia.

El encartado que se expresó comparecerá, dentro del término de quince días, ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 2 de la IV Región Militar, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona, con la advertencia de que, si no lo hiciere así, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades militares y civiles la busca y captura de dicho individuo, quien, cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición del Juzgado que se indicó, enterando previamente al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 15 de noviembre de 1988.—El Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grima.—1.674.

★

José Casadevall Vila, hijo de José y Joaquina, nacido en Bañolas (Gerona) el día 30 de abril de 1956, con documento nacional de identidad número 77.900.643, último domicilio en pensión «Montesol», calle Riereta, número 13, 1.º, está procesado en causa número 31-49-1988, seguida por desobediencia a centinela.

El encartado que se expresó comparecerá, dentro del término de quince días, ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de la IV Región Militar, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona, con la advertencia de que, si no lo hiciere así, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades militares y civiles la busca y captura de dicho individuo, quien, cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición del Juzgado que se indicó, enterando previamente al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 15 de noviembre de 1988.—El Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grima.—1.673.

★

Jaime Márquez García, hijo de Antonio y de Angeles, natural de Santander, de estado soltero, nacido el día 11 de diciembre de 1967, con documento nacional de identidad número 13.793.676, procesado por un presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Comandante Auditor don Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Burgos, 14 de noviembre de 1988.—El Comandante Auditor Juez Togado, Enrique González Santos.—1.678.

★

José Romero Micó, hijo de José y de Encarnación, natural de Rota (Cádiz), nacido el 8 de septiembre de 1965, de estado civil soltero, de profesión Pintor, encartado en la causa 27-135/1988 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura un metro 680 milímetros; comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Capitán Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no la verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 10 de noviembre de 1988.—El Capitán Auditor Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—1.679.

★

El mozo perteneciente al reemplazo 89 que a continuación se relaciona debe efectuar su presentación ante la Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de Guipúzcoa, San Sebastián, dentro del plazo de quince días natura-

les. contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente requisitoria en el «Boletín Oficial del Estado».

En el caso de no comparecer, será declarado prófugo (de conformidad con el artículo 142 del vigente Reglamento de la Ley del Servicio Militar) y quedará, por infracción administrativa, sometido a las sanciones que procedan, incursas en el artículo 43 de la Ley del Servicio Militar vigente:

Schaffer Alvarez, Wolfgang Tomás (San Sebastián).

San Sebastián, 10 de noviembre de 1988.—El Teniente Coronel Jefe.—1.609.

★

El soldado Pedro Vicario Sarria, con documento nacional de identidad 11.909.453, natural de Usúa (Vizcaya), de estado civil soltero, hijo de Benito y de Aurora, y de profesión Camarero, con último domicilio conocido en Kareaga Benexoa (Basauri), Vizcaya, procesado por causa número 20/44/1988, por presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez Instructor del Juzgado Togado Militar Territorial número 44, con sede en Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Valladolid, 26 de octubre de 1988.—El Juez Togado, P. A., el Secretario relator, Ramón Candil Muñoz.—1.623.

★

Alejandro González Paredes, hijo de Miguel y de Josefa, natural de León, vecindado en León, de estado civil soltero, profesión Dependiente, de veinte años de edad, con documento nacional de identidad número 9.763.284, y cuyas señas personales son: Estatura, 1,760 metros; pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, boca pequeña, barba poblada, color sano, encartado en la causa número 508-II-1988, por presunta desobediencia a orden de centinela, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado Militar, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta a 26 de septiembre de 1988.—El Juez Togado Militar.—1.605.

★

Francisco García Mora, hijo de Francisco y de Encarnación, natural de Ciudad Real, nacido el 30 de enero de 1969, de estado civil soltero, de profesión Albañil, encartado en la causa número 25-280/1988, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,65, pelo castaño oscuro, cejas al pelo, ojos grises, nariz recta, boca normal, barba escasa, y como señas particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 7 de noviembre de 1988.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.685.

★

Juan Marbán Miguel, hijo de Fructuoso y de Juana, natural de Corcos del Valle (Valladolid), nacido el 3 de febrero de 1961, de estado civil soltero, encartado en la causa número 25-287/1988, por el presunto

delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 15 de noviembre de 1988.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.686.

★

Angel González de Gomán, hijo de Juan y de Isabel, natural de Alicante, nacido el 11 de enero de 1970, de estado civil soltero, de profesión Estudiante, encartado en la causa número 25-286/1988, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,69, pelo moreno, cejas negras, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba escasa, y como señas particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 14 de noviembre de 1988.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.687.

★

Juan Carlos Martínez García, hijo de Celia y Manuel, nacido en La Coruña, el día 15 de enero de 1967, documento nacional de identidad número 41.082.548, último domicilio en barrio de San Pedro, número 5, Seo de Urgel, está procesado en causa número 50-IV-1986, seguida por desertión.

El encartado que se expresa comparecerá, dentro del término de quince días, ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 31, de la IV Región Militar, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona, con la advertencia de que, si no lo hiciera así, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades militares y civiles la busca y captura de dicho individuo, quien, cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición del Juzgado que se indicó, enterando previamente al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 16 de noviembre de 1988.—El Juez Togado.—1.694.

★

Antonio Tenreiro Juncal, documento nacional de identidad 76.811.309, hijo de Angel y de Olga, natural de Cangas (Pontevedra), soltero, de veintidós años de edad, profesión marinero, domiciliado últimamente en Cangas, calle La Pedreira, sin número, procesado en la causa número 23-9/87-F, de las de este Juzgado Togado, por el presunto delito de insulto a superior, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa don José María Fernández-Portillo de la Oliva, Juez Togado Militar Territorial número 23, en San Fernando (Cádiz), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

San Fernando, 21 de noviembre de 1988.—El Juez Togado, José María Fernández-Portillo de la Oliva.—1.695.

★

Antonio Sánchez Higuera, hijo de Pedro y de María, natural de Beas de Segura (Jaén), nacido el 26 de octubre de 1969, de estado civil soltero, de profesión pescador, encartado en la causa número 25/283/88, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares, son: Estatura 1 metro 670 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba normal, y como

señales particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 18 de noviembre de 1988.—El Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.697.

★

Antonio Lumbreras Jiménez, hijo de Antonio y de Esperanza, natural de Barcelona, nacido el 20 de noviembre de 1969, de estado civil soltero, de profesión camarero, encartado en la causa número 25/282/88, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares, son: Estatura 1 metro 750 milímetros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa, y como señas particulares tatuaje en el nombre derecho, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 17 de noviembre de 1988.—El Juez Auditor Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.698.

★

Jesús González Torres, con documento nacional de identidad número 18.235.039, de veinticinco años de edad, estado soltero, profesión barnizador, hijo de Antonio y Nieves, natural de Serradilla (Palma de Mallorca), en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 21, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión que le viene decretada por resolución dictada en la causa número 21/52/88, seguida en su contra por el presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a las autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca, captura e ingreso en prisión de dicho inculpaado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Sevilla, 21 de noviembre de 1988.—El Juez Togado, José Carrillo Colmenero.—1.700.

★

El C. L. Manuel Moreno Corral, hijo de Manuel y de María Dolores, natural de Chirivel (Almería), nacido el 23 de agosto de 1965, de estado soltero, de profesión Electricista, con documento nacional de identidad número 41.081.594 y último domicilio conocido en calle Vial, número 85, Almería, destinado en Tercio III de la Legión, en Fuerteventura, actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 53/124/1988, seguido contra él por un presunto delito de desertión, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Cuartel de Mata, carretera de Mata, sin número), Capitán Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de noviembre de 1988.—El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—1.618.

### Juzgados civiles

Por la presente se cita, llama y emplaza a Horacio Leoncini Carosini, natural de Argentina, con pasaporte número 3.604.529, expedido en Buenos Aires, el 31-6-1972, mayor de edad, de estado soltero, profesión conductor, de cuarenta y nueve años, hijo de Rafael y de Dominga y vecino de Irún, con domicilio en calle Polígono, 37, bar «La Agrícola», y cuyo paradero se desconoce; inculcado en las diligencias preparatorias 2/1985, por imprudencia temeraria, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para practicar la diligencia de notificación de la inculpación y derivadas, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho al hallarse comprendido en los números 1 y 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Trujillo 4 de noviembre de 1988.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.656.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró hace saber que, en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del reino y se ordena a todos los agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: P. oral 1626/86.

Nombre y apellidos: Antonio José Torralbo Bujalance.

Documento nacional de identidad/pasaporte: 25.446.538.

Naturaleza: Cartaya (Huelva).

Fecha de nacimiento: 26 de agosto de 1968.

Hijo de Francisco y de Concepción.

Último domicilio conocido: Avenida Barcelona, 6, segundo. Premiá de Dalt.

Mataró, 8 de noviembre de 1988.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.657.

★

Don José Joaquín Pérez Beneyto Abad, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Plasencia,

Por la presente, que se expide en méritos de sumario de urgencias número 40/1986, por robo, se cita y llama a Manuel Collado Díaz, natural de Calera y Chozas (Toledo), nacido el día 4 de febrero de 1962, hijo de Juan Antonio y de Lucía, soltero, obrero, con documento nacional de identidad número 26.201.346, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Talayuela (Cáceres), calle García Paredes, 24, y actualmente en paradero desconocido, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Plasencia, 14 de noviembre de 1988.-El Juez de Instrucción, José Joaquín Pérez Beneyto.-El Secretario.-1.658.

El Juez de Instrucción número 2 de Figueres hace saber que, en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 831, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Proceso oral 0123/1988. Nombre y apellidos: Gerhard Schünn.

Documento nacional de identidad/pasaporte: 2.261.740.

Naturaleza: Alemana.

Último domicilio conocido: Bleickmubstr, 32. Boblingen (Alemania).

Figueres, 9 de noviembre de 1988.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.659.

★

El Juez de Instrucción número 1 de Figueres (Girona) hace saber que, en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Preparatorias 0016/1988; ejecutoria 168/1985.

Nombre y apellidos: José Guillén Soler.

Documento nacional de identidad/pasaporte: 19.430.388

Naturaleza: Barcheta (Valencia).

Fecha de nacimiento: 7 de abril de 1946.

Hijo de José y de Balbina.

Estado: Casado.

Profesión: Del comercio.

Último domicilio conocido: Zamenoff, 13, tercero, Valencia.

Figueres (Girona), 2 de noviembre de 1988.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.660.

★

El Juez de Instrucción número 1 de Figueres hace saber que, en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Proceso oral 0097/1986.

Nombre y apellido: Juan Galán.

Documento nacional de identidad/pasaporte: 37.305.466.

Naturaleza: Melilla.

Fecha de nacimiento: 20 de noviembre de 1948.

Hijo de Juan y de Josefa.

Último domicilio conocido: Padilla, número 378, y Maladetta, número 12, de Barcelona.

Figueres, 7 de noviembre de 1988.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.661.

Doña Dolores Corredor Cano, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 3 de Fuengirola, doy fe y testimonio:

Que en el sumario que en este Juzgado se instruye, bajo el número 8/1988, por delito contra la salud pública contra Liu Peter Gee Hung, Anke Jacob Fenerborn y Keser Stefan Harald, se ha dictado la siguiente requisitoria:

Anke Jacob Fenerborn, de veinticuatro años de edad, soltera, profesión estudiante, hija de Siegfried y de Diel Linde, natural de Bielefeld (Alemania) y vecina de Algeciras, en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Fuengirola (Málaga), dentro del término de diez días contados a partir de la publicación de la presente en la Orden general de la Dirección General de Seguridad, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por resolución de esta fecha, dictada en sumario de urgencia número 8/1988, seguida en su contra por un delito contra la salud pública, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego a las autoridades, tanto civiles como militares, de la nación y ordeno a los Agentes de la autoridad, procedan a la busca, captura e ingreso en prisión de dicha individuo a disposición de este Juzgado.

Fuengirola, 10 de noviembre de 1988.-El Juez de Instrucción.-1.662.

★

Doña Dolores Corredor Cano, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 3 de Fuengirola, doy fe y testimonio:

Que en el sumario que en este Juzgado se instruye, bajo el número 8/1988, por delito contra la salud pública contra Liu Peter Gee Hung, Anke Jacob Fenerborn y Keser Stefan Harald, se ha dictado la siguiente requisitoria:

Liu Peter Gee Hung, de veinticuatro años de edad, soltero, profesión estudiante, hijo de Ling Tai Liu y de Fok Kee Liu, natural de Gelhausen (Alemania) y vecino de Algeciras, en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Fuengirola (Málaga), dentro del término de diez días contados a partir de la publicación de la presente en la Orden General de la Dirección General de Seguridad, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por resolución de esta fecha, dictada en sumario de urgencia número 8/1988, seguidas en su contra por un delito contra la salud pública, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego a las autoridades, tanto civiles como militares de la nación y ordeno a los Agentes de la autoridad procedan a la busca, captura e ingreso en prisión de dicho individuo a disposición de este Juzgado.

Fuengirola, 10 de noviembre de 1988.-El Juez de Instrucción.-1.663.

★

Don Gregorio del Portillo García, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Plasencia,

Por la presente, que se expide en méritos de sumario de urgencia número 63/1986, por robo, cometido en la localidad de Monte Hermoso (Cáceres), se cita y llama a Santiago Pastor Benjumea, natural de Sevilla, nacido el día 24 de diciembre de 1963, hijo de Santiago y de Encarnación, soltero, feriante, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Sevilla, Puerta de la Carne, calle Doncella, número 10, y actualmente en paradero desconocido, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes judiciales de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Plasencia, 26 de octubre de 1988.-El Juez, Gregorio del Portillo García.-El Secretario.-1.534.

★

Doña María Amor Martínez Atienza, Juez de Instrucción del Juzgado número 3 de Benidorm,

Por la presente que se expide en mérito de sumario de urgencia número 41/1988, sobre robo cometido en la ciudad de Benidorm el pasado día 30 de abril del año actual, se cita y llama al procesado José Luis Martos Uréndez, natural de Polica (Granada), el día 23 de agosto de 1952, hijo de Faustino y de María, cuyo último domicilio conocido era en la ciudad de Palamós (Gerona), en calle Ancha, número 1, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verificase ser declarado culpable.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado con las seguridades convenientes a la prisión correspondiente o a disposición de este Juzgado.

Benidorm, 17 de noviembre de 1988.-La Juez, María Amor Martínez Atienza.-El Secretario.-1.689.

★

Por el presente, y en el sumario ordinario número 9 del año 1986 sobre «incendio», se cita y llama al procesado Ramón Manuel Rubio Díaz, de veinticinco años de edad, hijo de Manuel y de Natividad, natural de Busmeón (Tineo-Asturias), de estado soltero, domiciliado últimamente en Valle de Marás (Luarca-Asturias) para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial», comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado procedan a su captura y traslado, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Cangas del Narcea, 17 de noviembre de 1988.-El Juez.-La Secretaria.-1.690.

★

Ante este Juzgado, con el número 36/1988, se sigue procedimiento de la Ley Orgánica 10/1980, contra Juan Brao Godoy, natural de Vigo, hijo de Crisanto y Peregrina, nacido el día 27 de mayo de 1931, siendo el último domicilio conocido en Placeres, número 6, de Vigo, por un delito de robo, y por medio de la presente se cita al anteriormente referido para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de practicar diligencias y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho ancartado, al que caso de ser habido será ingresado en prisión a disposición de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de requisitoria a Juan Brao Godoy, expido y firmo la presente en Vigo a 18 de noviembre de 1988.-El Juez.-1.691.

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Javier Moyano Díaz, hijo de Juan y de Purificación, natural de Rosas (Gerona), de estado soltero, de profesión no cualificada, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Rosas (Gerona), procesado en la causa número 24-108/1988, debería comparecer ante el Teniente Coronel, Juez Togado Militar Territorial número 24 de Granada, en el término de quince días, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares atengan y cumplan la anulación de la busca y captura de dicho individuo.

Granada, 9 de noviembre de 1988.-El Teniente Coronel, Juez Togado, Rafael Linde López.-1.681.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa 25/99/1988, instruida al C. L. Pedro Miñarro Garrido por el presunto delito de insulto a superior, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Palma de Mallorca».

Málaga, 4 de noviembre de 1988.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.682.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa 25/258/1988, instruida al C. L. Alfonso Díaz Pumar por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra».

Málaga, 4 de noviembre de 1988.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.683.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa 25/279/1988, instruida al C. L. Enrique Domínguez Rodríguez por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga».

Málaga, 4 de noviembre de 1988.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.684.

★

El Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 1,

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Félix Montenegro Franz, hijo de Félix y de Brigitte, natural de Las Palmas de Gran Canaria, de estado soltero, de profesión estudiante, nacido el 25 de junio de 1964, con documento nacional de identidad número 42.823.680, procesado en la causa número 11 de 1988 por un presunto delito de desertión, toda vez que dicho sujeto ha sido ya habido.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 14 de abril de 1988.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado.-1.651.

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 25/139/1988, instruida al C. L. Miguel Muñoz Parra, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia».

Málaga, 18 de noviembre de 1988.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.696.

★

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Capitán Auditor, Juez Togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 27/30/1988, antes 325/1978, instruida al ex C. L. Manuel Franco Alvarado por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla».

Melilla, 18 de noviembre de 1988.-El Capitán Auditor, Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-1.699.

### Centro Provincial de Reclutamiento

Relación nominal de los mozos a los que se les anula la requisitoria, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres. Todos ellos del reemplazo de 1988:

Arcos Chicot, Marco Antonio. 20 de octubre de 1969. Lérica. Antonio y Antonia.

Borges de Carballo Soldevilla, Antonio J. 18 de diciembre de 1968. Lérica. Ernesto y Domitila.

Conteras Pérez, José Luis. 22 de septiembre de 1969. Lérica. Rafael y María Isabel.

Escoda Escibá, Luis. 5 de agosto de 1969. Lérica. Luis y Cecilia.

Farré Prats, Francisco Javier. 5 de febrero de 1969. Lérica. Juan y Teresa.

Gómez Freixenet, Juan Carlos. 10 de mayo de 1969. Lérica. José y Ramona.

Martínez Sancho, Juan A. 7 de septiembre de 1968. Almenar. Lucas y Fernanda.

Miró García, Joel. 27 de abril de 1969. Ivorra. Oscar y Margarita.

Pedragosa Carmona, Carlos. 6 de julio de 1969. Tárrega. Rafael y Dolores.

Pedragosa Carmona, Jorge. 6 de julio de 1969. Tárrega. Rafael y Dolores.

Rauret Ariño, Joaquín. 2 de abril de 1969. Lérica. Joaquín y Pilar.

Romeu Torrelles, Jorge. 21 de enero de 1969. Lérica. José y Dolores.

Sertenach Pilella, Santiago. 21 de agosto de 1969. Lérica. Jaime y María.

Subira Betrián, Hilario. 1 de agosto de 1969. Lérica. Hilario y Josefa.

Teixido Botán, Andrés. 20 de septiembre de 1969. Lérica. Andrés y Josefa.

Torres García, Francisco Javier. 24 de noviembre de 1968. Lérica. Francisco y María Teresa.

Torres Ruiz, Ramón. 21 de abril de 1969. Lérica. Pedro Jesús y Nieves.

Torres Torres, José. 23 de diciembre de 1968. Lérica. Juan Ramón y Dolores.

Traseira Cerezuela, Rafael A. 20 de noviembre de 1969. Lérica. Rafael y Teresa.

Carrillo Medina, Víctor M. 31 de octubre de 1968. Lérica. Urbano y M. Pilar.

Lérica, 10 de noviembre de 1988.-El Teniente Coronel Jefe, Benedicto Cristóbal Sanz.-1.665.